ARTF AGENCIA REGULADORA DEL TRANSFORTE FERROVIARIO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



CIUDAD DE MÉXICO, A 31 DE OCTUBRE DE 2018.

I. Marco jurídico de actuación

CPEUM

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

D.O.F. 1917/02/05 y sus reformas.

LEYES

Ley de Vías Generales de Comunicación

D.O.F. 1940/02/19 y sus reformas.

Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado, Reglamentaria del Apartado B) del Artículo 123 Constitucional

D.O.F. 1963/12/28 y sus reformas.

Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

D.O.F. 1976/12/29 y sus reformas.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 2006/03/30 y sus reformas.

Ley Federal de Derechos

D.O.F. 1981/12/31 y sus reformas.

Ley General de Bienes Nacionales

D.O.F. 2004/05/20 y sus reformas

Ley de Planeación

D.O.F. 1983/01/05 y sus reformas.

Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado

D.O.F. 2007/03/31 y sus reformas.

Ley sobre la Celebración de Tratados

D.O.F. 1992/01/02

Ley Federal sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 1992/07/01 y sus reformas.

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 2000/01/04 y sus reformas.

Ley Federal de Procedimiento Administrativo

D.O.F. 1994/08/04 y sus reformas.

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

D.O.F. 1995/05/12 y sus reformas.

Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 2000/01/04 y sus reformas.

Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 2016/05/09 y sus reformas.

Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública

D.O.F. 2015/05/04 y sus reformas.

Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados

D.O.F. 2017/01/26 y sus reformas.

Ley Federal de Archivos

D.O.F. 2012/01/23

ARTF ARROLA REGULADORA DEL AGENCIA REGULADORA DEL TE ANNOVADE DE EDE DOVA DELO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Ley Federal para el control de precursores químicos, productos químicos esenciales y máquinas para elaborar cápsulas, tabletas y/o comprimidos

D.O.F. 1997/12/26 y sus reformas

Ley de Seguridad Nacional

D.O.F. 2005/01/31 y sus reformas.

Ley Federal de las Entidades Paraestatales

D.O.F 1986/05/14 y sus reformas.

Ley General del Sistema Nacional anticorrupción

D.O.F. 2016/07/18

Ley Federal de la Deuda Pública

D.O.F. 1976/12/31 y sus reformas

Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas

D.O.F. 2012/06/12

Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales

D.O.F. 1986/12/24

Ley Federal Patrimonial del Estado

D.O.F. 25004/12/31 y sus reformas

Ley del Sistema Nacional de Información Estadistica y Geográfica

D.O.F.2008/04/16 y sus reformas

Ley General de Contabilidad Gubernamental

D.O.F. 2008/12/31

Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios.

D.O.F. 2016/04/27 y sus reformas

Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.

D.O.F 2016/06/18

Ley de Firma Electrónica Avanzada

D.O.F 2012/01/12

Ley del Impuesto sobre la renta

D.O.F 2016/11/30 y sus reformas

Ley del Impuesto al Valor Agregado

D.O.F 2016/11/30 y sus reformas

Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio Fiscal Correspondiente.

REGLAMENTOS

Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria

D.O.F. 2006/06/28 y sus reformas.

Reglamento de la Ley Federal Sobre Metrología y Normalización

D.O.F. 1999/01/14 y sus reformas.

Reglamento del Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 2014/04/02

Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas

D.O.F. 2010/07/28

Reglamento para el Transporte Multimodal Internacional

D.O.F. 1989/07/07

Reglamento para el Servicio de Maniobras en Zonas Federales Terrestres



AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



D.O.F. 1990/01/24 y sus reformas

Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

D.O.F. 28/07/2010

Reglamento para el Transporte Terrestre de Materiales y Residuos Peligrosos

D.O.F. 1993/04/07 y sus reformas.

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 2009/01/08 y sus reformas.

Reglamento del Servicio Ferroviario

D.O.F. 1996/09/30 y sus reformas

Reglamento de la Ley Federal para el Control de Precursores Químicos, Productos Químicos Esenciales y Máquinas para Elaborar

Cápsulas, Tabletas y/o Comprimidos

D.O.F 1999/09/15

Reglamento de la Ley Federal de Archivos

D.O.F. 2014/05/13

Reglamento de la Ley de Firma Electrónica Avanzada

D.O.F.2014/03/21

CÓDIGOS

Código Civil Federal

D.O.F. 1928/05/26 y sus reformas.

Código Federal de Procedimientos Civiles

D.O.F. 1943/02/24 y sus reformas.

Código Fiscal de la Federación

D.O.F. 1981/12/31 y sus reformas.

Código Financiero del Distrito Federal

D.O.F 2009/12/29 y sus reformas

CONVENIOS

Convenio Internacional sobre Líneas de Carga, 1966.

D.O.F. 1970/10/24

DECRETOS

Decreto que contiene disposiciones restrictivas sobre comercio con artículos destinados al servicio de ferrocarriles.

D.O.F. 1944/02/24

Decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica.

D.O.F. 2001/06/04

Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O.F. 2016/08/18

ACUERDOS

Acuerdo que fija los lineamientos que deberán ser observados por las dependencias y organismos descentralizados de la Administración Pública Federal, en cuanto a la emisión de los actos administrativos de carácter general a los que les resulta aplicable el artículo 69-H de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

D.O.F. 2017/03/08

ARTF ARTF

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de aplicación general en Materia de Recursos Financieros.

D.O.F. 2010/07/15 y sus reformas.

Acuerdo por el que se emite la Clasificación Funcional del Gasto.

D.O.F. 2010/12/27 y sus reformas.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Disposiciones generales en las materias de archivos y transparencia para la Administración Pública Federal y su Anexo Único.

D.O.F. 2016/03/03

Acuerdo por el que se emiten las Disposiciones en materia de Planeación, Organización y Administración de los Recursos Humanos, y se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en dicha materia.

D.O.F. 2010/07/12 y sus reformas.

Acuerdo por el que se establecen las disposiciones en Materia de Recursos Materiales y Servicios Generales.

D.O.F. 2010/07/16 y sus reformas.

Acuerdo por el que se expide el Manual Administrativo de Aplicación General en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

D.O.F. 2010/08/09 y sus reformas

Acuerdo por el que se emite el Manual Administrativo de Aplicación General en materia de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas.

D.O.F. 2010/08/09 y sus reformas.

Acuerdo que tiene por objeto emitir las Políticas y Disposiciones para la Estrategia Digital Nacional, en materia de tecnologías de la información y comunicaciones y en la de seguridad de la información, así como establecer el Manual Administrativo de Aplicación General en dichas materias.

D.O.F. 2014/05/08 y sus reformas.

Acuerdo del Consejo Nacional del Sistema Nacional de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, por el que se aprueban los Lineamientos generales en materia de clasificación y desclasificación de la información, así como para la elaboración de versiones públicas.

D.O.F. 2016/04/15.

Acuerdo para la adopción y uso por la Administración Pública Federal de la Clave única de Registro de Población.

D.O.F: 1996/10/23.

NORMAS OFICIALES MEXICANAS

Norma Oficial Mexicana NOM-002-SCT/2011, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados.

D.O.F. 2012/01/27.

Norma Oficial Mexicana NOM-002/1-SCT/2009, Listado de las substancias y materiales peligrosos más usualmente transportados, instrucciones y uso de envases y embalajes, recipientes intermedios para graneles (RIG S), grandes envases y embalajes, cisternas portátiles, contenedores de gas de elementos múltiples y contenedores para graneles para el transporte de materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 2010/03/4.

Norma Oficial Mexicana NOM-003-SCT/2008, Características de las etiquetas de envases y embalajes, destinadas al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 2008/08/15.

Norma Oficial Mexicana NOM 004-SCT/2008, Sistemas de identificación de unidades destinadas al transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 2008/08/18.

Norma Oficial Mexicana NOM-005-SCT/2008, Información de emergencia para el transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

ARTF ARTF AGENCIA REGULADORA DELO TRANSCRIPTE ERROCADERO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



D.O.F. 2008/08/14.

Norma Oficial Mexicana NOM-007-SCT2/2010, Marcado de envases y embalajes destinados al transporte de substancias y residuos peligrosos.

D.O.F. 2010/09/6

Norma Oficial Mexicana NOM-009-SCT2/2009, Especificaciones especiales y de compatibilidad para el almacenamiento y transporte de las substancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 1 explosivos.

D.O.F. 2010/02/12.

Norma Oficial Mexicana NOM-010-SCT2/2009, Disposiciones de compatibilidad y segregación para el almacenamiento y transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 2009/09/01.

Norma Oficial Mexicana NOM-011-SCT2/2012, Condiciones para el transporte de las substancias y materiales peligrosos envasadas y embaladas en cantidades limitadas.

D.O.F. 2012/07/05.

Norma Oficial Mexicana NOM-027-SCT2/2009, Especificaciones especiales y adicionales para los envases, embalajes, recipientes intermedios a granel, cisternas portátiles y transporte de las substancias, materiales y residuos peligrosos de la división 5.2 peróxidos orgánicos.

D.O.F. 2010/02/17.

Norma Oficial Mexicana NOM-028-SCT2/2010, Disposiciones especiales y generales para el transporte de las substancias, materiales y residuos peligrosos de la clase 3 líquidos inflamables.

D.O.F. 2010/05/10.

Norma Oficial Mexicana NOM-029-SCT2/2011, Especificaciones para la construcción y reconstrucción de Recipientes Intermedios para Graneles (RIG), destinados al transporte de substancias, materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 2012/01/17.

Norma Oficial Mexicana NOM-043-SCT/2003, Documento de embarque de substancias, materiales y residuos.

D.O.F. 2004/01/27.

Norma Oficial Mexicana NOM-050-SCT2-2017, Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas.

D.O.F. 2017/07/11.

Norma Oficial Mexicana NOM-055-SCT2-2016, Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura.

D.O.F. 2017/05/26.

Norma Oficial Mexicana NOM-056-SCT2-2016, Para Durmientes de Madera.

D.O.F. 2017/05/26.

Norma Oficial Mexicana NOM-025-SCT2-2016, Disposiciones de seguridad para el equipo de arrastre ferroviario al servicio de carga.

D.O.F. 2017/05/26

Norma Oficial Mexicana NOM-021-SCT2-2017, Disposiciones de compatibilidad y segregación en trenes de unidades de arrastre que transportan materiales y residuos peligrosos.

D.O.F. 2017/06/15.

LINEAMIENTOS

Lineamientos en materia de emisiones de ruido y otros contaminantes atribuibles al tránsito ferroviario al interior de zonas urbanas o centros de población.

D.O.F. 2016/10/21

Lineamientos para el ejercicio eficaz, transparente, ágil y eficiente de los recursos que transfieren las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal a las entidades federativas mediante convenios de coordinación en materia de reasignación de recursos D.O.F. 2007/03/28.

Lineamientos para el Proceso Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2015. Oficio No. 1534 emitido por la Unidad de



AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 27 de mayo de 2014.

Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, Elaboración y Autorización de sus Calendarios de Presupuesto, Carga de los Calendarios de los Anexos Transversales y Modificaciones de sus Metas. Oficio Circular 307-A.-4435 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 3 de diciembre de 2013.

Lineamientos para la Alineación de los Programas Presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

Oficio 307- A- 1889, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 12 de junio de 2013.

Lineamientos para el Proceso Programación y Presupuestación para el Ejercicio Fiscal 2018.

Lineamientos para la integración del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2018, Elaboración y Autorización de sus Calendarios de Presupuesto, Carga de los Calendarios de los Anexos Transversales y Modificaciones de sus Metas. Oficio Circular 307-A.-4692 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 29 de noviembre de 2017.

CIRCULARES

Oficio Circular No. SACN/300/148/2003, difusión de lineamientos de la OCDE México.

Circular No. 4193 Aprobación previa de los proyectos de las obras que ejecuten las empresas ferroviarias en relación con el cumplimiento de los artículos 41, 42, 43 y 44 y demás relativos de la Ley de Vías Generales de Comunicación.

Circular relativa a los descuentos del 25% y 50% que deberán otorgar los prestadores de servicios ferroviarios en su modalidad de regular interurbano y los permisionarios del servicio de autotransporte federal de pasajeros en los servicios de primera y económico, a maestros y estudiantes, respectivamente, que utilicen sus servicios en los periodos vacacionales aprobados por la Secretaría de Educación Pública en cada ciclo lectivo, así como durante los periodos de vacaciones aprobados por las diversas universidades del país para el mismo ciclo lectivo. D.O.F. 2017/07/31

Oficio No. 419-A-15-0791, mediante el que se comunican los "Criterios para el registro, revisión y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados e Indicadores del Desempeño de los programas presupuestarios 2016" emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 02 de julio de 2015.

Oficio N° 419-A-17-0609, mediante el que se comunican los "Criterios para el registro y actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados de los Programas Presupuestarios para el Ejercicio Fiscal 2018" emitido por la Unidad de Evaluación del Desempeño de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de fecha 30 de junio de 2017.

Oficio 307-A.-0844 Procedimiento para el registro de usuarios y modificación de perfiles de usuarios de los sistemas y módulos del MSSN, emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 24 de julio de 2013.

Criterios para la actualización de la Matriz de Indicadores para Resultados y selección de indicadores para el Presupuesto de Egresos de la Federación 2014. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Vigencia a partir del 28 de junio de 2013.

Oficio 307- A- 2302 mediante el que se da a conocer el "Mecanismo específico para la vinculación de los programas presupuestarios con la primera cadena del PND 2013-2018." emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 11 de julio de 2013.

Oficio No. 307-A.-1563 emitido por la Unidad de Política y Control Presupuestario de la Subsecretaría de Egresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con fecha 20 de mayo de 2013.

OTROS DOCUMENTOS NORMATIVOS-ADMINISTRATIVOS Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 D.O.F. 2014/04/29.

ARTF ARTF

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

D.O.F. 2013/05/20.

Programa Sectorial de Comunicaciones y Transportes 2013-2018.

D.O.F. 2013/12/13

Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018.

D.O.F. 2013/08/30

Programa para la Seguridad Nacional 2014-2018

D.O.F. 2014/04/30

OTRAS DISPOSICIONES

Manual de Programación y Presupuesto para el Ejercicio Fiscal 2018. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. Agosto 2017.

Estructura programática a emplear en el proyecto de Presupuesto de Egresos 2017.

Presentación a la H. Cámara de Diputados. En cumplimiento al artículo 42, fracción II de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Secretaría de Hacienda y Crédito Público. 29 junio 2016.

Resoluciones Misceláneas Fiscales 2013-2018.

Manual de Organización de la ARTF, marzo 2017.

Ley General de Mejora Regulatoria

DOF 18/05/18

No hay información que complementar toda vez que no ha habido reformas en la legislación aplicable a la ARTF que no se haya reportado con anterioridad.

II. El Resultado de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

a. Los objetivos, metas, políticas y estrategias de gobierno

El 26 de enero de 2015, se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, el cual señala en los artículos 2, fracción I y Transitorio Segundo, la creación de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario (ARTF), como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT).

El 18 de agosto de 2016, se crea la ARTF, como un órgano administrativo desconcentrado de la SCT, con capacidad técnica, operativa y de gestión, publicado en el DOF, el cual tiene por objeto regular, promover, vigilar y verificar la construcción, operación, explotación, conservación, mantenimiento de la infraestructura ferroviaria y la prestación del servicio público de transporte ferroviario y de sus servicios auxiliares, garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación, fomentar la interrelación de las terminales ferroviarias con la operación multimodal, así como imponer sanciones.

El Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 en su meta nacional México Próspero, establece como una de sus estrategias modernizar, ampliar y conservar la infraestructura de los diferentes modos de transporte, así como mejorar su actividad bajo criterios estratégicos y de eficiencia; y como línea de acción en el sector ferroviario, vigilar los programas de conservación y modernización de vías férreas y puentes para mantener en condiciones adecuadas de operación la infraestructura sobre la que circulan los trenes.

El Programa Nacional de Infraestructura 2014-2018 prevé como objetivo, contar con una infraestructura y una plataforma logística de transportes y comunicaciones modernas que fomenten una mayor competitividad, productividad y desarrollo económico y social.

En el marco de las atribuciones antes señaladas y los objetivos estratégicos de la ARTF, para el cumplimiento de las funciones, actividades o tareas que le fueron encomendadas conforme a la normatividad en materia ferroviaria, y el Manual de Organización de la ARTF, se tienen como base los siguientes:

1.Incrementar la seguridad y la sustentabilidad del sistema ferroviario nacional, garantizar que la operación y los servicios ferroviarios sean confiables, eficientes y competitivos, de tal forma que contribuyan al desarrollo del sistema integral de transporte ferroviario.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- 2.Implementar acciones y programas que permitan reducir los riesgos y el número de accidentes en el Sistema Ferroviario Mexicano.
- 3. Fortalecer el marco jurídico y técnico del servicio ferroviario, para dar certeza a los concesionarios y permisionarios.
- 4. Elaborar estudios de tránsito ferroviario para evaluar la capacidad y la eficiencia del sistema ferroviario, así como emitir normas y lineamientos que impulsen un incremento en los estándares de los servicios.
- 5. Garantizar la interconexión en las vías férreas cuando sean vías generales de comunicación y regular la logística del sistema ferroviario y de su operación multimodal.
- 6. Vigilar que los servicios de interconexión establecidos en los Títulos de Concesión, pactados de mutuo acuerdo entre concesionarios o establecidos por la Agencia, permitan el intercambio efectivo de equipo ferroviario, el tráfico interlineal, los movimientos, traslados y demás acciones necesarias que deban realizarse para que exista continuidad del servicio ferroviario a lo largo de la red.

No aplica

b. Las acciones y los resultados de los programas sectoriales, institucionales, transversales, regionales y especiales; los programas sujetos a reglas de operación o cualquier otro, los proyectos estratégicos y/o prioritarios

La ARTF de conformidad con las atribuciones conferidas, informa lo siguiente:

Supervisión y Verificación

El Programa Integral de Supervisión y Verificación al Servicio Público de Transporte Ferroviario, tiene como objetivo vigilar de manera integral y coordinada que las vías férreas, el servicio público de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares, cumplan con las disposiciones aplicables, a fin de reforzar la seguridad y competitividad de este modo de transporte.

Dicho programa se realiza desde agosto de 2016, hasta la fecha, en cumplimiento a las atribuciones conferidas en el Decreto de creación de la Agencia, así como al Art. 6 Bis Fracción II de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF), en este sentido se han realizado:

- •1784 Verificaciones Técnicas Regulares
- 14 Operativos de Verificación Intensiva (OVI'S)

Lo anterior, permitió optimizar la vigilancia al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en las vías generales de comunicación ferroviaria, al ejecutarse de manera simultánea hasta tres OVI'S en su tipo, por primera vez a nivel nacional.

De conformidad con los resultados de los actos de verificación ejecutados se dictan medidas de seguridad con base a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de proteger la seguridad operativa en la prestación del servicio público de transporte ferroviario brindando el seguimiento respectivo; derivado de ello se han presentado 6 proyectos de inicio de procedimiento de sanción.

A su vez, en cumplimiento al artículo 28 de la LRSF y 42 de su Reglamento, se ha fortalecido la presentación de las reglas generales y programa anual en materia de conservación y mantenimiento de las vías generales de comunicación ferroviaria, por parte de las empresas concesionarias y asignatarias que operan y explotan la red ferroviaria nacional.

Por otra parte, y con objeto de fortalecer la eficacia en la puesta en operación de la ARTF, se han llevado a cabo dos reuniones y una tele presencia a nivel nacional con los Centros SCT, para promover la homologación de criterios de actuación del personal técnico acreditado como verificador de la operación, explotación y tarifas del servicio ferroviario y sus servicios auxiliares, capacitación y evaluación como una mejora continua en la prestación del servicio.

Seguridad

El Reporte Trimestral de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano, publicado por la ARTF en enero de 2017 por primera ocasión, corresponde al período de octubre a diciembre de 2016. Asimismo, se han publicado los reportes relativos al primer, segundo, tercer y cuarto trimestre de 2017.

A fin de generar estadísticas comparables en el tiempo, en diferentes lugares y entre fuentes de información, la ARTF continúa trabajando en la mejora continua de la información a partir de ejes tales como: (i) clasificación estadística, (ii) recopilación, (iii)

ARTF ARROLA REGULADORA DELO TEANNON DEL EMBROVA DELO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



validación, (iv) procesamiento, (v) interpretación y (vi) análisis.

Los resultados descriptivos que se presentan en los reportes derivan del firme objetivo de la ARTF de generar y publicar estadística del sector ferroviario, así como del esfuerzo y colaboración de los concesionarios y asignatarios para cumplir con sus obligaciones y facilitar la información operativa que permite a la Agencia monitorear y evaluar la seguridad en materia ferroviaria.

En cumplimiento al Artículo Octavo Transitorio del Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la LRSF, a través del cual se estableció la obligación para la ARTF de emitir dentro de los 60 días naturales siguientes a la fecha de su creación, los Lineamientos en Materia de Emisiones de Ruido y otros Contaminantes atribuibles al tránsito ferroviario al interior de Zonas Urbanas o Centros de Población, se publicaron en el DOF el 21 octubre de 2016.

Los cuales tienen por objeto establecer los principios a los que deberán sujetarse los concesionarios, permisionarios y asignatarios del Sistema Ferroviario Mexicano, para la preservación, restauración del equilibrio ecológico, así como la protección y el mejoramiento del ambiente, en materia de ruido y otros contaminantes atribuibles al tránsito ferroviario al interior de Zonas Urbanas o Centros de Población.

Los concesionarios, permisionarios y asignatarios estarán obligados a respetar los límites a la emisión de contaminantes previstos en las disposiciones aplicables en la materia, durante toda la vida útil del equipo tractivo y durante la vigencia de su concesión, permiso o asignación, según corresponda.

Son de observancia obligatoria para los concesionarios, permisionarios y asignatarios que empleen equipo de arrastre y equipo tractivo mismo que deben someter a inspecciones y verificaciones periódicas.

Con fecha 26 de enero de 2015 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, en el que se establece la obligación del Gobierno Federal para constituir un Fondo que tendrá por objetivo apoyar el financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población, de tal manera que se garantice la seguridad conforme a la normativa aplicable.

El mismo ordenamiento establece que el Fondo será coordinado por la Agencia y será administrado y ejercido a través de un fideicomiso público sin estructura orgánica que no será considerado entidad paraestatal, cuyo patrimonio se integrará con aportaciones de la federación, de las entidades federativas y sus municipios, los concesionarios ferroviarios y, en su caso, de otras entidades públicas o privadas, en forma proporcional y conforme a los términos y condiciones que establezcan las Reglas de operación del Fondo.

En este contexto, con fecha 18 de diciembre de 2017, se constituyó el fideicomiso del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, teniendo como Fiduciario al Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito (Banjercito).

Regulación

Se actualizaron tres Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y se desarrollaron dos temas nuevos, tras 16 años de no publicar NOM's específicas para el Sector Ferroviario, las normas publicadas son:

- •NOM-021-SCT2-2017. Disposiciones de compatibilidad y segregación en trenes, de unidades de arrastre que transportan materiales y residuos peligrosos. DOF 12/06/2017
- •NOM-025-SCT2-2016. Disposiciones de seguridad para el equipo de arrastre al servicio de carga. DOF 26/05/17
- •NOM-050-SCT2-2017. Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas. DOF 11/07/17
- •NOM-055-SCT2-2016. Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura. DOF 26/05/2017
- •NOM-056-SCT2-2016. Para durmientes de madera. DOF 26/05/2017.

La presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre (CCNN-TT) giró instrucciones para convocar a reunión extraordinaria celebrada el 14 de noviembre de 2017, con el fin de disolver el Subcomité N°3 (SC N°3) "Transporte Ferroviario". El 14 agosto de 2017, el Consejo Técnico de la Comisión Nacional de Normalización, emite su Visto Bueno para la creación del Comité Consultivo nacional de Normalización de Transporte Ferroviario (CNN-TF), y el 22 agosto 2017, la Comisión Nacional de Normalización. da la Aprobación a la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario para la creación del CCNN-TF.

ARTF ARROLA REGULADORA DELO TEANNON DEL EMBROVA DELO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



El 22 de noviembre del 2017 se llevó a cabo la Instalación y Primer Sesión Ordinaria del CCNN-TF, órgano colegiado encargado de la elaboración, y actualización de las Normas Oficiales Mexicanas que regulan el transporte ferroviario. En este Comité participan Dependencias y Entidades de la administración pública federal, organizaciones industriales y comerciales, centros de investigación y enseñanza superior así como representantes de consumidores.

El Programa Nacional de Normalización 2018, a cargo de la ARTF a través del CCNN-TF, contiene los siguientes temas normativos:

- I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas
- 1.Temas nuevos (que se inscribe por primera vez)

No hay

- 2. Temas reprogramados.
- a) Que han sido publicados en el DOF como proyecto para consulta pública
- •Para durmiente de concreto, Parte 1-Durmiente monolítico.
- b) Que no han sido publicados.
- •Clasificación y estándares de seguridad de la vía.
- •Pruebas de frenos de aire en terminal inicial para trenes de carga y dispositivo aparato fin de tren.
- •Disposiciones para efectuar el transbordo y trasvase de materiales y residuos peligrosos de unidades ferroviarias.
- •Estándares de seguridad para equipo ferroviario de pasajeros.
- •Disposiciones para Efectuar la Inspección de Carros Tanque Ferroviarios Asignados al Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- •Reglas de Seguridad a los Sistemas que Constituyen el Equipo Tractivo Ferroviario Diésel, Eléctrico (Equipo Tractivo Ferroviario que están Directamente Relacionados con la Seguridad Operativa).
- •Lineamientos para el Uso de los Servicios de los Derechos de Paso y Derechos de Arrastre Obligatorios entre los Concesionarios Ferroviarios Mexicanos.
- •Metodología para la Presentación de Informes de Accidentes Ferroviarios.

Por lo que respecta al Inventario de ramales y vías cortas en desuso, de conformidad con lo previsto en la fracción XIII del artículo 6 Bis de la LRSF, así como en el artículo Noveno Transitorio del Decreto que reforma dicho ordenamiento, el 13 de febrero de 2017, la ARTF requirió a los concesionarios que en un plazo no mayor a 180 días naturales, entreguen un inventario de las vías cortas o ramales que no sean explotadas o se encuentren en desuso, con la finalidad de verificar dicho inventario y, en su caso, establecer y ejecutar mecanismos para reintegrarlos a la Nación.

El 13 de agosto se concluyó el plazo establecido, recibiéndose información por parte de todos los concesionarios y asignatarios.

La ARTF ha comenzado el diagnóstico de la información recibida para determinar los pasos siguientes al respecto, donde se considera el diagnóstico de la situación actual, la identificación de ramales potenciales de aprovechamiento, y la propuesta de acciones a seguir para el aprovechamiento de las vías cortas o ramales en desuso identificadas.

En relación a la reconfiguración de las vías del sureste mexicano, el 8 de marzo de 2017, la ARTF solicitó al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, S.N.C. (BANOBRAS), como institución Fiduciaria en el Fideicomiso 1936 Fondo Nacional de Infraestructura (FONADIN), gestionar ante sus órganos de decisión, el otorgamiento de un Apoyo No Recuperable para financiar el 100% del costo de los "Estudios y Asesorías para la reconfiguración de las vías y optimización del servicio ferroviario en el Sureste Mexicano" (Proyecto), el cual fue autorizado el 30 de marzo de 2017. Al respecto, la ARTF y BANOBRAS suscribieron un Convenio de Apoyo Financiero (CAF), así como un Contrato de Banco Agente.

En septiembre de 2017, a través del procedimiento de Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta, número IA-009D00999-E1-2017, la ARTF otorgó el Contrato número ADN-D00-2017-008 al Consorcio ganador. Con la realización de los "Estudios y Asesorías", tanto, técnicos, económicos, financieros, fiscales y legales se busca determinar la estrategia para la Reconfiguración de las Vías del Sureste, con el fin de coadyuvar en la conectividad y el desarrollo económico de la región sureste, incrementar la capacidad de conexión ferroviaria en la región, reducir los costos de operación y mantenimiento del ferrocarril, garantizar la seguridad de las vías, en términos de la realidad operativa y comercial (actual y futura), entre otras cosas.

En materia tarifaria los concesionarios, asignatarios y permisionarios de conformidad con el artículo 46 de la LRSF y 170 del RSF, han

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



presentado ante la ARTF, el registro de sus tarifas máximas de flete, servicios diversos, cualquier otro cargo y sus reglas de aplicación, así como su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, y su actualización en la página de la ARTF, de acuerdo con lo siguiente: 16 resoluciones para el registro de tarifas y su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, relativas a las empresas concesionarias y asignatarias del Sistema Ferroviario Nacional.

30 resoluciones para el registro de tarifas y su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, relativas a empresas autorizadas para prestar el servicio auxiliar de terminales de carga.

27 resoluciones para el registro de tarifas relativas a empresas autorizadas para prestar el servicio público de maniobras en zonas federales terrestres del ferrocarril.

Supervisión y Verificación

En el periodo comprendido entre enero y junio de 2018 se ha realizado:

- •483 Verificaciones técnicas regulares, realizadas en las Zona Norte, Centro y Sureste.
- •5 Operativos de Verificación Intensiva (OVI'S).

De los 5 OVI'S que se realizaron, uno fue regular y cuatro especiales, de los cuales no contaba con registro de realización en el Sistema Ferroviario Mexicano, lo que refuerza la efectividad de la verificación en este modo de transporte.

En materia de verificación y supervisión, se dispuso a través del Programa Integral de Verificación Ferroviaria (PIV), continuar con el reforzamiento de la vigilancia a las vías férreas, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares; en este sentido se destacan las siguientes acciones, de enero a junio de 2018 se han registrado 483 verificaciones técnicas regulares a las áreas ferroviarias de infraestructura, operación y equipo en tránsito, equipo antes de su salida y servicios auxiliares; acciones realizadas en la Zona Norte (Baja California, Chihuahua, Coahuila, Durango, Nuevo León, San Luis Potosí, Sonora, Tamaulipas y Zacatecas), Zona Centro (Aguascalientes, Ciudad de México, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Nayarit, Querétaro y Sinaloa) y Zona Sureste (Campeche, Chiapas, Morelos, Oaxaca, Puebla, Tabasco, Tlaxcala, Veracruz y Yucatán); con objeto de reforzar la seguridad y competitividad de este modo de transporte.

Del total de Operativo de Verificación Intensiva OVI'S realizados, el 25% (05) corresponden a los efectuados en el periodo de enero a junio de 2018; entre los cuales se destaca la realización de verificaciones de tipo especial (4), en el cual se vigila de manera integral aspectos técnicos, jurídicos y administrativos, que incluyan el personal técnico y de servicio ferroviario y 1 técnico, en el cual vigila la conservación y mantenimiento de la vía férrea, sus estructuras, señales; en su caso instalaciones y sistemas de telecomunicaciones; así como la prestación de los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares.

Esta ARTF ha realizado un 44.19% de los 43 OVI'S reportados por el Gobierno Federal en este sector ferroviario de diciembre de 2012 a junio de 2018, a un año diez meses de su creación.

Como parte de la mejora continua en los procesos de verificación efectuados, se promovió:

Que en conjuntos con la Coordinación General de Centros SCT se analicen los recursos humanos materiales, presupuestales y de capacitación asignados a los Centros SCT para el desarrollo de funciones en materia de verificación ferroviaria; iniciando con un diagnóstico que permita el establecimiento y ejecución de mecanismos necesarios que fortalezcan la efectividad de su función de supervisión y verificación ferroviaria en nuestro país.

Seguridad

ARTF ARTF

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



El 22 de febrero de 2018 y el 23 de mayo de 2018 se publicaron los Reportes Trimestrales de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano, correspondientes al 4º Trimestre de 2017 y 1er Trimestre de 2018 respectivamente.

Siniestros Ferroviarios

Derivado de los Siniestros ocurridos en el Sistema Ferroviario Mexicano el 1 de septiembre de 2017 en San Juan del Río, Querétaro, el 18 de enero de 2018 en Ecatepec de Morelos, Estado de México y el 19 de mayo de 2018 en Orizaba, Veracruz, la ARTF integró tres Comisiones Investigadoras, a fin de determinar las causas y factores que ocasionaron los mismos.

- •El 6 de abril de 2018 se cerró la etapa de investigación y el 20 de junio del mismo año se publicó el dictamen final del siniestro de San Juan del Río, Querétaro.
- •El 26 de mayo de 2018 se cerró la etapa de investigación y se publicó el dictamen final del siniestro de Ecatepec de Morelos, Estado de México.
- •El 19 de mayo de 2018, se constituyó la Comisión encargada de determinar el factor que dio origen al siniestro ocurrido en Orizaba, Veracruz.

La Comisión continúa con el desahogo de las diligencias y medios de convicción que considera necesarios, a efecto de contar con elementos que le permitan determinar el factor o las causas que dieron origen al SINIESTRO y emitir el Dictamen que en derecho corresponda.

Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios (Fondo), del cual fue suscrito del Contrato del Fideicomiso el 18 de diciembre de 2017.

- •El 18 de diciembre de 2017, fue suscrito el Contrato del Fideicomiso del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios (Fondo).
- •El 7 de mayo de 2018 se llevó a cabo la Primera Sesión Ordinaria y de Instalación del Comité Técnico del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios en el cual se aprobaron sus Reglas de Operación.
- •El 20 de junio de 2018 se publicaron en la página de la ARTF las Reglas de Operación del Fideicomiso para establecer los criterios y condiciones para la aplicación, erogación, seguimiento, control, rendición de cuentas y transparencia de los recursos otorgados.
- •El 25 de junio de 2018 se llevó a cabo la Segunda Sesión Ordinaria el Comité Técnico del Fondo en la cual se dieron a conocer (i) las "Directrices de Funcionamiento Interno de los Comités de Seguridad del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios"; (ii) los documentos de soporte relacionados con la evaluación de las propuestas presentadas al Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios; y (iii) un modelo de Anexo Técnico para la contratación de estudios de movilidad en zonas urbanas del país con vías férreas.
- •La Agencia publicará las "Directrices de funcionamiento interno de los Comités de Seguridad del Fondo Nacional de Seguridad en Cruces Viales Ferroviarios", con sus anexos respectivos.

La finalidad de este documento es que sirva de guía para la constitución de los Comités de Seguridad en Cruces Viales Ferroviarios a

ARTF ARTF

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



que se refiere el artículo 31 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF), y con ello se puedan presentar ante la ARTF y el Comité Técnico del Fondo, solicitudes de apoyo financiero a proyectos de construcción, mantenimiento y operación de señalización, sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal en cruces viales ferroviarios ubicados en zonas urbanas y centros de población, conforme a lo establecido en los artículos 31 Bis, 31 Ter y 31 Quáter de la LRSF.

Regulación

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario (CCNN-TF).

- •El 12 de marzo de 2018 se publicó en el DOF el Programa Nacional de Normalización (PNN) 2018, el cual contiene los temas ferroviarios normativos a cargo del CCNN-TF.
- •El 23 de abril y 29 de junio de 2018 se llevaron a cabo la 1ª y 2ª Sesión Ordinaria de 2018 del CCNN-TF con objeto de aprobar las Reglas de Operación y presentar los temas técnicos en los que se desarrollarán las Normas Oficiales Mexicanas.
- •El CCNN-TF deberá sesionar dos ocasiones más en lo que resta de 2018 y se aprobarán tres Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas para su publicación a consulta en el Diario Oficial de la Federación, entre los cuales se encuentran: durmientes de concreto, inspección del equipo tractivo y clasificación-especificaciones de vía. Asimismo, los Grupos de Trabajo del CCNN-TF continuarán sesionando para llevar a buen puerto los demás temas previsto en el PNN 2018.

En materia tarifaria los concesionarios, asignatarios y permisionarios de conformidad con el artículo 46 de la LRSF y 170 del RSF, han presentado ante la ARTF, a registro sus tarifas máximas de flete, servicios diversos, cualquier otro cargo y sus reglas de aplicación, así como su inscripción en el Registro Ferroviario Mexicano, las cuales se actualizaron en la página Web de la ARTF, para dar certeza jurídica a los usuarios del servicio público de transporte ferroviario, de acuerdo con lo siguiente:

- •05 resoluciones para el registro de tarifas y su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, relativas a las empresas concesionarias y asignatarias del Sistema Ferroviario Nacional.
- •10 resoluciones para el registro de tarifas y su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, relativas a empresas permisionadas para prestar el servicio auxiliar de terminales de carga.
- •01 resolución para el registro de tarifas relativas a empresas permisionadas para prestar el servicio público de maniobras en zonas federales terrestres del ferrocarril.

La ARTF realizó el diagnóstico de la información entregada por los concesionarios y asignatarios para establecer las actividades que dan continuidad al análisis a las vías cortas o ramales en desuso. En este sentido, se están desarrollando los criterios para la metodología de verificación de la situación actual de las vías cortas y ramales con potencial de aprovechamiento. Esta primera etapa es el sustento para generar la propuesta de acciones a seguir en el aprovechamiento de las vías cortas o ramales en desuso.

Respecto de los "Estudios y Asesorías para la Reconfiguración de las Vías Férreas y Optimización del Servicio Ferroviario en el Sureste Mexicano", actualmente, la ARTF trabaja en el análisis de los resultados de dichos estudios, acción que permitirá estar en la posibilidad de establecer los siguientes pasos para su implementación.

Verificación y Supervisión

En materia de verificación y supervisión, se dispuso a través del Programa Integral de Verificación Ferroviaria (PIV-2018), continuar con el reforzamiento de la vigilancia a las vías férreas, los servicios públicos de transporte ferroviario y sus servicios auxiliares; en este

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



sentido en el periodo de enero a septiembre, se destacan las siguientes acciones:

- -845 actos de verificación técnica regular a las áreas ferroviarias de infraestructura, operación y equipo en tránsito, equipo antes de su salida y servicios auxiliares.
- -10 Operativos de Verificación Intensiva (OVI'S), de los cuales cinco han sido de tipo especial, que contemplan aspectos técnicos, jurídicos, administrativos, personal técnico y de servicio ferroviario y tres de tipo técnica, en los que se destaca la vigilancia de la operación del transporte ferroviario internacional.

A su vez, del 16 al 20 de julio, se participó en supervisión conjunta con la Dirección General de Regulación Ferroviaria de esta ARTF y personal de la Federal Railroad Administration (FRA) de los Estados Unidos de América (EEUU), Union Pacific of America (UP) y del Burlington Northern Santa Fe Railroad (BNSF) en la Ciudad de El Paso, Texas, con relación al equipo ferroviario que transporta materiales y residuos peligrosos en intercambio internacional; con objeto de analizar la estandarización de procedimientos conjuntos, que permita generar logísticas con sustento normativo de revisión en ambas fronteras.

En este sentido, y en materia de verificación técnica intensiva, que entre otros objetos se estableció supervisión al servicio público de transporte ferroviario internacional, se tiene:

- -Del 10 al 14 de septiembre, OVI en patio fronterizo de Piedras Negras en Coahuila,
- -Del 08 al 12 Octubre, OVI en patio fronterizo de Matamoros-Brownsville en Tamaulipas.

Mientras, que en materia de Verificación especial intensiva:

- -Del 24 al 28 de septiembre, OVI en la Vía General de Comunicación Ferroviaria (VGCF) de Nacozari
- -Del 15 al 19 de octubre, OVI en la VGCF del Pacifico Norte
- -Del 29 de octubre al 01 de Noviembre a la VGCF Tijuana- Tecate
- -Del 12 al 16 de noviembre OVI de seguimiento a la VGCF Ojinaga –Tepolobampo (especial y Técnico)
- -Del 26 al 30 de Noviembre OVI en la VGCF Coahuila Durango

Seguridad

En agosto de 2018, se emitieron el Reporte del 2do. Trimestre de Seguridad y las bases de datos de los Siniestros, eventos de Robo y Vandalismo ocurridos en el Sistema Ferroviario Mexicano los cuales fueron publicados en las páginas web de la ARTF y de Datos Abiertos del Gobierno de la República, respectivamente. Se tiene proyectado que a mediados de noviembre se publique el Reporte correspondiente al 3er. Trimestre y la actualización de las bases de datos.

Siniestros Ferroviarios

•El 19 de mayo de 2018, se constituyó la Comisión encargada de determinar el factor que dio origen al siniestro ocurrido en Orizaba, Veracruz.

La Comisión continua con el desahogo de las diligencias y medios de convicción, a efecto de contar con los elementos que le permitan determinar el factor o las causas que dieron origen al SINIESTRO y emitir el Dictamen que en derecho corresponda.

Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios (Fondo), cuyo contrato de Fideicomiso fue suscrito el 18 de diciembre de 2017.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



•El 24 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del Comité Técnico del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios (Fondo) en la cual el Fiduciario Banco Nacional del Ejército, Fuerza Aérea y Armada, Sociedad Nacional de Crédito presentó los Estados Financieros del Fondo al 30 de junio de 2018.

Regulación

El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario (CCNN-TF).

- •El 29 de junio de 2018 se aprobó por consenso en la Segunda Sesión Ordinaria del CCNN-TF la modificación de la NOM-005-SCT/2008 Información de emergencia para el transporte de sustancias, materiales y residuos peligrosos. La propuesta de modificación fue remitida por el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Terrestre de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes por tratarse de un tema relacionado al transporte multimodal de sustancias, materiales y residuos peligrosos.
- •El 18 de septiembre de 2018 se llevó a cabo la Tercera Sesión Ordinaria del CCNN-TF, llevándose a cabo la aprobación de los siguientes Proyectos de Normas Oficiales Mexicanas para consulta pública:
- -Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-002-ARTF-2018. "Sistema Ferroviario-Seguridad- Inspección del Equipo Tractivo."
- -Proyecto de Norma Oficial Mexicana PROY-NOM-003-ARTF-2018. "Sistema Ferroviario-Seguridad-Clasificación y especificaciones de Vía."

Asimismo, se tiene prevista la celebración de una Sesión Extraordinaria a finales de noviembre del presente, para la aprobación del Proyecto de Norma Oficial Mexicana de durmientes de concreto monolíticos para su consulta pública.

En materia tarifaria los concesionarios, asignatarios y permisionarios de conformidad con el artículo 46 de la LRSF y 170 del RSF, han presentado ante la ARTF, el registro de sus tarifas máximas de flete, servicios diversos, cualquier otro cargo y sus reglas de aplicación, así como su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, y su actualización en la página de la ARTF, de acuerdo con lo siguiente:

- •03 resoluciones para el registro de tarifas y su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, relativas a las empresas concesionarias y asignatarias del Sistema Ferroviario Nacional.
- •19 resoluciones para el registro de tarifas y su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, relativas a empresas permisionadas para prestar el servicio auxiliar de terminales de carga.

Se prevé que para octubre y noviembre de 2018, se realicen 02 registros de tarifas y su incorporación en el Registro Ferroviario Mexicano, relativas a empresas permisionadas para prestar el servicio auxiliar de terminales de carga.

- •Actualmente, no se han emitido resoluciones para el registro de tarifas relativas a empresas permisionadas para prestar el servicio público de maniobras en zonas federales terrestres del ferrocarril.
- El 19 de septiembre del presente año se dieron por concluidos los trabajos del contrato de los "Estudios y Asesorías para la Reconfiguración de las Vías Férreas y Optimización del Servicio Ferroviario en el Sureste Mexicano". Como parte de los resultados obtenidos, se identificó que poco más de 80% de las Vías del Sureste requieren rehabilitación. Asimismo, necesitarán ciertas adecuaciones para cumplir con criterios técnicos que permitan una mejora sustancial en las velocidades de operación actuales. Dichos resultados, se entregarán al equipo de transición de la nueva administración federal para su conocimiento y seguimiento.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Actualmente se revisa la información y las conclusiones presentadas por la Dirección General de Regulación Ferroviaria, Inventario de vías cortas o ramales que no sean explotadas o se encuentren en desuso por los concesionarios.

c. Los avances en los programas sustantivos, con base en la información reportada en las cuentas públicas que correspondan a cada año de gobierno

Supervisión y Verificación

El Programa Integral de Supervisión y Verificación al Servicio Público de Transporte Ferroviario.

De conformidad con los resultados de los actos de verificación ejecutados se dictan medidas de seguridad con base a lo establecido en el artículo 82 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, a efecto de proteger la seguridad operativa en la prestación del servicio público de transporte ferroviario brindando el seguimiento respectivo; derivado de ello se han presentado 6 proyectos de inicio de procedimiento de sanción.

A su vez, en cumplimiento al artículo 28 de la LRSF y 42 de su Reglamento, se ha fortalecido la presentación de las reglas generales y programa anual en materia de conservación y mantenimiento de las vías generales de comunicación ferroviaria, por parte de las empresas concesionarias y asignatarias que operan y explotan la red ferroviaria nacional.

Por otra parte, y con objeto de fortalecer la eficacia en la puesta en operación de la ARTF, se han llevado a cabo dos reuniones y una tele presencia a nivel nacional con los Centros SCT, para promover la homologación de criterios de actuación del personal técnico acreditado como verificador de la operación, explotación y tarifas del servicio ferroviario y sus servicios auxiliares, capacitación y evaluación como una mejora continua en la prestación del servicio.

Seguridad

El Reporte Trimestral de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano.

Actualmente se trabaja en la publicación del reporte correspondiente al cuarto trimestre de 2017.

Los resultados descriptivos que se presentan en los reportes derivan del firme objetivo de la ARTF de generar y publicar estadística del sector ferroviario, así como del esfuerzo y colaboración de los concesionarios y asignatarios para cumplir con sus obligaciones y facilitar la información operativa que permite a la Agencia monitorear y evaluar la seguridad en materia ferroviaria.

Regulación

Se actualizaron tres Normas Oficiales Mexicanas (NOM's) y se desarrollaron dos temas nuevos, tras 16 años de no publicar NOM's específicas para el Sector Ferroviario, las normas publicadas son:

- •NOM-021-SCT2-2017. Disposiciones de compatibilidad y segregación en trenes, de unidades de arrastre que transportan materiales y residuos peligrosos. DOF 12/06/2017
- •NOM-025-SCT2-2016. Disposiciones de seguridad para el equipo de arrastre al servicio de carga. DOF 26/05/17
- •NOM-050-SCT2-2017. Disposición para la señalización de cruces a nivel de caminos y calles con vías férreas. DOF 11/07/17
- •NOM-055-SCT2-2016. Para vía continua, unión de rieles mediante soldadura. DOF 26/05/2017
- •NOM-056-SCT2-2016. Para durmientes de madera. DOF 26/05/2017.

El Programa Nacional de Normalización 2018, a cargo de la ARTF a través del CCNN-TF, contiene los siguientes temas normativos:

- I. Temas a ser iniciados y desarrollados como normas
- 1. Temas nuevos (que se inscribe por primera vez)

No hay

- 2. Temas reprogramados.
- a) Que han sido publicados en el DOF como proyecto para consulta pública
- •Para durmiente de concreto, Parte 1-Durmiente monolítico.
- b) Que no han sido publicados.
- •Clasificación y estándares de seguridad de la vía.

ARTF ARTF AGNICIA REGULADORA DEL TRANSFORTE FERROVIARIO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- •Pruebas de frenos de aire en terminal inicial para trenes de carga y dispositivo aparato fin de tren.
- •Disposiciones para efectuar el transbordo y trasvase de materiales y residuos peligrosos de unidades ferroviarias.
- •Estándares de seguridad para equipo ferroviario de pasajeros.
- •Disposiciones para Efectuar la Inspección de Carros Tanque Ferroviarios Asignados al Transporte de Materiales y Residuos Peligrosos.
- •Reglas de Seguridad a los Sistemas que Constituyen el Equipo Tractivo Ferroviario Diésel, Eléctrico (Equipo Tractivo Ferroviario que están Directamente Relacionados con la Seguridad Operativa).
- •Lineamientos para el Uso de los Servicios de los Derechos de Paso y Derechos de Arrastre Obligatorios entre los Concesionarios Ferroviarios Mexicanos.
- •Metodología para la Presentación de Informes de Accidentes Ferroviarios.

La información de supervisión y verificación, seguridad y regulación correspondiente a este apartado se encuentra descrita en el inciso b).

La información de supervisión y verificación, seguridad y regulación correspondiente a este apartado se encuentra descrita en el inciso b).

d. Las reformas de gobierno aprobadas

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

D.O.F. 2015/01/26 y sus reformas.

Reglamento del Servicio Ferroviario

D.O.F. 2016/08/18

Decreto por el que se crea la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

D.O.F. 2016/08/18

Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes

D.O.F. 2016/08/18

Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario

D.O.F. 2018/04/24

No aplica.

e. Las acciones realizadas y los resultados de los programas para democratizar la productividad, consolidar un gobierno cercano y moderno, y fomentar la perspectiva de género en su ámbito de competencia, derivados de las estrategias transversales del Plan Nacional de Desarrollo

En este contexto, y de acuerdo con la estrategia nacional para la rendición de cuentas y la transparencia, definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2013-2018, se integra la presente información con los resultados y logros alcanzados por la ARTF, así como las acciones, actividades y asuntos pendientes o en proceso de atención al cierre de 2017, con el fin de cumplir con el proceso de rendición de cuentas de la administración 2013-2018 y la entrega-recepción de los asuntos estratégicos a cargo de la Secretaría.

En cumplimiento al Acuerdo para la rendición de cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018, publicado en el DOF, el 6 de julio de 2017, y de conformidad con los Lineamientos para la formulación del Informe de Rendición de Cuentas de la Administración Pública Federal 2012-2018, emitidos por la Secretaría de la Función Pública y difundidos en el DOF de fecha 24 de julio de 2017, la SCT elaboró el presente Informe de rendición de cuentas de la dependencia, correspondiente a la ARTF, al periodo establecido en la

ARTF ARTF

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



primera etapa para su integración, del 19 de agosto de 2016 al 31 de diciembre de 2017, mismos que se señalan al inicio del presente documento y en lo sucesivo.

Asimismo, en lo que respecta a fomentar la perspectiva de género, se ha promovido a los servidores públicos los talleres: "¡Cero tolerancia al hostigamiento sexual y al acoso sexual! Conoce el protocolo para la APF", impartido en la plataforma del INMUJERES y "Curso básico de Derechos Humanos" impartido en línea por la Comisión Nacional de Derechos Humanos, los cuales cuentan con valor institucional y aborda temáticas de carácter general e indispensable para el quehacer de todo el personal que labora en la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, así como de quienes se encuentran dentro del Sector Comunicaciones y Transportes, dando cumplimiento al apartado II México Incluyente del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.

En este contexto y de acuerdo con la estrategia nacional para la rendición de cuentas y la transparencia, definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2013-2018, se integra la presente información con los resultados y logros alcanzados por la ARTF, así como las acciones, actividades y asuntos correspondientes al periodo de enero a junio de 2018, con el fin de cumplir con el proceso de rendición de cuentas de la Administración 2013-2018.

Durante el primer semestre de 2018 se impartieron los cursos de "Igualdad de Género en el Sector Comunicaciones y Transportes" y "Protocolo para la Prevención, Atención y Sanción del Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual".

Se difunde la información sobre Política de Igualdad Laboral y No Discriminación de la SCT y los Mecanismos y regulaciones para prevenir, atender y sancionar las prácticas de discriminación y violencia laboral en la SCT.

Además, se colaboró con ENDOSIG para la difusión y encuesta sobre Discriminación por motivos de Orientación Sexual e Identidad de Género.

En este contexto y de acuerdo con la estrategia nacional para la rendición de cuentas y la transparencia, definida en el Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018 y en el Programa Nacional de Rendición de Cuentas, Transparencia y Combate a la Corrupción 2013-2018, se integra la presente información con los resultados y logros alcanzados por la ARTF, así como las acciones, actividades y asuntos correspondientes al periodo de julio a septiembre de 2018, con el fin de cumplir con el proceso de rendición de cuentas de la Administración 2013-2018.

f. Los principales proyectos de inversión terminados y aquellos que se encuentren en proceso, reportando para estos últimos su avance físico y financiero, y justificando el grado de avance y estado que guardan

La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario no cuenta con proyectos de inversión.

La ARTF no cuenta con proyectos de inversión.

La ARTF no cuenta con proyectos de inversión.

III. Los principales logros alcanzados en los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios

- a. Los principales logros alcanzados y sus impactos
- •Se emiten los lineamientos en materia de emisiones de ruido y otros contaminantes, publicados en el DOF el 21 octubre de 2016, dando cumplimiento al Octavo Transitorio de la LRSF.
- •Se constituyó el fideicomiso del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, con fecha 18 de diciembre de 2017.
- •Se emite por primera vez el Reporte Trimestral de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano, publicado por la ARTF, en enero de 2017.
- •Se crea el Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario, órgano colegiado encargado de atender las necesidades regulatorias del sector.

ARTF ARROLA REGULADORA DELO TRANSPONDENTE ESPROVABILO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- •Se actualizaron tres Normas Oficiales Mexicanas y se desarrollaron dos temas nuevos, tras 16 años de no publicar NOM´s específicas para el Sector Ferroviario.
- •Se firma el Convenio de Apoyo Financiero (CAF) entre la ARTF y BANOBRAS para estudios de reconfiguración de las vías y optimización del servicio ferroviario en el Sureste Mexicano, 30 de marzo de 2017.
- •Los concesionarios y asignatarios presentaron los Inventarios de ramales y vías cortas en desuso, recibiéndose la información el 13 de agosto de 2017, dando cumplimiento al Octavo Transitorio de la LRSF.
- •El 22 de agosto de 2017, se llevó a cabo el Foro: "Perspectivas del Sector Ferroviario Mexicano ante la Apertura Energética"; así como la emisión y cancelación de un Timbre Postal conmemorativo del "180° Aniversario del Ferrocarril en México".
- •Se llevó a cabo la Invitación cuando menos tres proveedores IA-009D00999-E1-2017, "Estudios y asesorías para la reconfiguración de las vías férreas y optimización del servicio ferroviario en el sureste mexicano (estudios y asesorías), de acuerdo con el Contrato ADN-D00-2017-008, de fecha 31 de octubre de 2017.
- •Se llevo a cabo la adjudicación directa, para la contratación de los estudios para elaborar la "Metodología inicial para fijar las bases de regulación tarifaria y las contraprestaciones por derechos de paso, derechos de arrastre, servicios de interconexión y de terminal para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en México (servicios)." De acuerdo con el Contrato ADN-D00-2017-005, de fecha 27 de junio de 2017.
- •En el periodo de agosto a diciembre 2016 se atendieron 1,409 solicitudes de trámite de Licencia Federal Ferroviaria tanto en los centros SCT como en la Agencia y de enero a diciembre de 2017, se efectuaron 4,102 trámites.
- •Se fortalece la presentación de reglas generales y programa anual en materia de conservación y mantenimiento de las vías generales de comunicación ferroviaria para los años 2017 y 2018, por parte de las empresas concesionarias y asignatarias que operan y explotan la red ferroviaria nacional, en cumplimiento al Art. 42 del RSF.
- •A través del Programa Integral de Verificación Ferroviaria, en el periodo de agosto 2016 a diciembre 2017 se han realizado un total de 1784 Verificaciones Técnicas Regulares y 14 Operativos de Verificación Intensiva (OVI'S), en cuanto a estos se ejecutan de manera simultánea tres en su tipo, por primera vez a nivel nacional.
- •Se promueve la eficacia en los procedimientos de verificación a través de tres reuniones nacionales con los Centros SCT, con personal técnico acreditado como verificador de la operación, explotación y tarifas del servicio ferroviario y sus servicios auxiliares, como parte de una mejora continua.
- •EL 21 de noviembre de 2017, se publicó en el DOF el acuerdo por el que se aprueba la inclusión de Indicadores Clave en Materia de Transporte al Catálogo Nacional de Indicadores del INEGI.
- •En el periodo de enero a junio de 2018 se atendieron 2,198 trámites de Licencia Federal Ferroviaria realizados tanto en los Centros SCT como en la Agencia.
- •El 18 de enero de 2018, se inscribieron en el Registro Federal de Trámites y Servicios 18 trámites a cargo de la ARTF.
- •El 20 de marzo de 2018 la ARTF lanza en su primera etapa, una campaña en Twitter con la estrategia de que la ciudadanía reporte los cruces ferroviarios en los que detecten alguna problemática, usando el hashtag #ReportaTuCruce, con el fin de prevenir y aminorar los accidentes ferroviarios, proporcionar mayor seguridad a los usuarios y al mismo tiempo proteger las vías generales de comunicación.
- •El 21 de marzo de 2018 el Instituto Mexicano del Transporte (IMT) en coordinación con la ARTF, publica estudios relacionados con el movimiento ferroviario de carga en la región sur-sureste de México.
- •El 21 de mayo de 2018 se publican las bases de datos de los Siniestros, eventos de Robo y Vandalismo ocurridos en el Sistema Ferroviario Mexicano en el portal de Datos Abiertos del Gobierno de la República. Esta base se actualizará de forma trimestral junto con la publicación de los nuevos reportes de seguridad.
- •De los "Estudios y Asesorías para la Reconfiguración de las Vías Férreas y Optimización del Servicio Ferroviario en el Sureste Mexicano", actualmente, se analiza los siguientes pasos que se pudieran implementar a partir de las conclusiones.
- •Una vez integrada la matriz de ramales y vías cortas en desuso se está definiendo la metodología y criterios que seguirá el mecanismo de verificación de ese inventario.
- •En cumplimiento a la obligación de hacer públicos los principales indicadores y variables que den cuenta a la operación del sistema

ARTF ARROLA REGULADORA DELO TRANSPONDENTE ESPROVABILO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



ferroviario mexicano el 30 de marzo de 2018 se publicó el Anuario Estadístico Ferroviario 2017.

- •Los días 5 y 6 de junio de 2018 se llevó a cabo el taller "Fortalecimiento de la Capacidad Regulatoria en Temas de Competencia y el Diseño de un Sistema Estadístico para el Análisis de las Muestras de Guías de Carga Ferroviarias" en el que participaron expertos del Foro Internacional del Transporte (ITF por sus siglas en inglés) de la Organización para la Cooperación y Desarrollo Económico (OCDE) con representantes de los concesionarios y asignatarios del servicio de transporte ferroviario de carga, personal de la ARTF, de la Asociación Mexicana de Ferrocarriles, así como personal del Instituto Mexicano del Transporte (IMT), con el objetivo de discutir el propósito y la ejecución para la recolección y análisis de datos de la guía de embarque e identificar los datos disponibles en el Sistema Ferroviario Mexicano (SFM).
- •Se emitieron opiniones en relación con la modificación del Título de Asignación del FIT (sobre la incorporación de las vías del sureste) y el Título para la explotación y operación del Tren Interurbano México-Toluca.
- •Se llevó a cabo la adjudicación directa, para la prestación de servicios de "Estudio y asesoría técnica para la definición de alcances normativos relacionados con la regulación, vigilancia, verificación, conservación, mantenimiento, operación y explotación del servicio público de transporte ferroviario de pasajeros." De acuerdo con el contrato ARTF/011/2018 de fecha 7 de mayo de 2018.
- Cabe destacar que dicho estudio generó la investigación de las mejores prácticas internacionales en España y Reino Unido, así como una propuesta base para el desarrollo de un Manual General de supervisión de trenes de pasajeros a nivel de documento para discusión que atiende la normativa gubernamental vigente del sector ferroviario mexicano.
- •Se llevó a cabo la adjudicación directa, para la contratación de los servicios de la "Propuesta de definición de una muestra para la verificación del cumplimiento de las tarifas registradas ante la agencia, por la prestación del servicio público de transporte ferroviario, así como la determinación de una metodología que apoye en la eficiencia del proceso." De acuerdo con el Contrato AA-009D00999-E14, de fecha veinte de junio de dos mil dieciocho, concluido el 31 de agosto de 2018.

Actualmente, la ARTF realiza pruebas de validación de dicha propuesta, para implementarla a los diversos concesionarios, asignatarios y permisionarios, a fin de verificar su cumplimiento en materia tarifaria.

•Se llevó a cabo la adjudicación directa, para la prestación de servicios de Asesoría Técnica para la Actualización del Reglamento de Conservación de Vía y Estructuras para los Ferrocarriles Mexicanos." De acuerdo con el contrato ARTF 020/2018, de fecha 17 de julio de 2018.

Actualmente, la ARTF realiza la validación de dicha propuesta, para implementarla a los diversos concesionarios, asignatarios y permisionarios, a fin de instrumentar r su aplicación.

•La adjudicación directa para la prestación de servicios de "Diplomado en Valuación, Construcción, Mantenimiento de Infraestructura Ferroviaria." De acuerdo con el contrato ARTF 021/2018, de fecha 13 de agosto de 2018 está en curso.

Con una duración de 150 horas de capacitación dirigida al equipo que integra la ARTF. El Diplomado tiene como objetivo que el personal conozca cómo se elaboran los avalúos de bienes nacionales en el área de infraestructura ferroviaria, además de adquirir conocimientos básicos de especificaciones de proyecto geométrico y construcción de una línea ferroviaria, así como la importancia del mantenimiento en las líneas férreas para conservarlas en buen estado, tanto por operatividad como por seguridad estructural. Se prevé su terminación a finales de noviembre del año en curso.

- •En el periodo de enero al septiembre de 2018 se realizaron 3,038 solicitudes de trámites de expedición, renovación, ascensos y duplicados de la Licencia Federal Ferroviaria tanto en los Centros SCT como en la ARTF. Se atendió el rezago de impresión de las LFF de los trámites que cumplieron con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y que fueron generados en los Centros SCT durante los ejercicios 2016 y 2017.
- •En agosto de 2018, se emitieron el Reporte del 2do. Trimestre de Seguridad y las bases de datos de los Siniestros, eventos de Robo y Vandalismo ocurridos en el Sistema Ferroviario Mexicano los cuales fueron publicados en las páginas web de la ARTF y de Datos Abiertos del Gobierno de la República, respectivamente. Se tiene proyectado que a mediados de noviembre se publique el Reporte correspondiente al 3er. Trimestre y la actualización de las bases de datos.
- •El 19 de septiembre del presente año se dieron por concluidos los trabajos del contrato de los "Estudios y Asesorías para la Reconfiguración de las Vías Férreas y Optimización del Servicio Ferroviario en el Sureste Mexicano".

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- •En agosto de 2018, con base en la colaboración que la ARTF ha consolidado con el IMT, en el marco del Comité Técnico Especializado de Información Económica y Operativa del Sector Transportes (CTE-IEOST), se realizó el análisis de flujos ferroviarios en México, a partir de los datos de la Matriz Origen–Destino (MOD) 2016.
- •Se conformaron bases de datos de las 9 secciones que integran el Registro Ferroviario Mexicano para que, en su momento, se pueda trabajar con esta información en la plataforma que se determine.
- •La ARTF lanza en su primera etapa, una campaña en twitter con la estrategia de que la ciudadanía reporte los cruces ferroviarios en los que detecten alguna problemática, usando el hashtag #ReportaTuCruce, con el fin de prevenir y aminorar los accidentes ferroviarios, proporcionar mayor seguridad a los usuarios y al mismo tiempo proteger las vías generales de comunicación.

Las Acciones ejecutadas en materia de verificación y supervisión permitieron optimizar la vigilancia al cumplimiento de las disposiciones normativas aplicables en las VGCF, como fueron:

- -Ejecutarse de manera simultánea hasta tres OVI'S en su tipo, por primera vez a nivel nacional; lo que permitió que la ARTF haya realizado un 48.94% de los 43 OVI'S reportados por el Gobierno Federal en este sector ferroviario de diciembre de 2012 a agosto de 2018, a dos años de su creación.
- -Verificaciones de tipo especial, la cual no contaba con registro de su realización en el Sistema Ferroviario Mexicano.
- -Verificaciones al servicio público de transporte ferroviario internacional, en cumplimiento a los Art. 48 y 49 de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF).

Así como, el promover criterios de actuación, para la vigilancia, del sistema ferroviario nacional y promover criterios de actuación, para la vigilancia, interconexión, competitividad y regulación del Sistema Ferroviario Nacional; lo anterior toda vez que en términos de los artículos 10 fracción V, 43 y 44 fracciones I, V y XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el PIV 2018, se lleva a cabo en coordinación y colaboración con los Centros SCT, como fue:

- -Del 23 al 24 de enero y 09 marzo de 2018 se realizaron vía tele presencia reuniones de trabajo denominadas: "Lineamientos e Instrumentos de Evaluación: "Programa Integral de Verificación (PIV 2018)" en el que se expuso lineamientos de programación, ejecución y evaluación del mismo.
- b. La identificación de los programas, proyectos, estrategias y aspectos relevantes y/o prioritarios que se consideren deban tener continuidad con la justificación correspondiente
- •El Fideicomiso del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios.
- •El Reporte Trimestral de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano.
- •El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario.
- •Las Normas Oficiales Mexicanas específicas para el Sector Ferroviario.
- •La Invitación cuando menos tres proveedores IA-009D00999-E1-2017, "Estudios y asesorías para la reconfiguración de las vías férreas y optimización del servicio ferroviario en el sureste mexicano (estudios y asesorías), de acuerdo con el Contrato ADN-D00-2017-008, de fecha 31 de octubre de 2017.
- •La adjudicación directa, para la contratación de los estudios para elaborar la "Metodología inicial para fijar las bases de regulación tarifaria y las contraprestaciones por derechos de paso, derechos de arrastre, servicios de interconexión y de terminal para prestar el servicio público de transporte ferroviario de carga y de pasajeros en México (servicios)." De acuerdo con el Contrato ADN-D00-2017-005, de fecha 27 de junio de 2017.
- •El Programa Integral de Supervisión y Verificación al Servicio Público de Transporte Ferroviario.
- •Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios.
- •Reporte Trimestral de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano.
- •El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- •El Programa Integral de Supervisión y Verificación al servicio público de Transporte Ferroviario.
- •Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios.
- •Reporte Trimestral de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano.
- •El Comité Consultivo Nacional de Normalización de Transporte Ferroviario
- •El Programa Integral de Supervisión y Verificación al servicio público de Transporte Ferroviario (PIV2019)

c.Las recomendaciones o propuestas de políticas y estrategias que contribuyan a su seguimiento

Se señalan en el numeral VI denominado Prospectivas y recomendaciones.

Se señalan en el numeral VI denominado "Prospectivas y recomendaciones".

Se señalan en el numeral VI denominado "Prospectivas y recomendaciones".

IV. Los Recursos presupuestarios y financieros, humanos y materiales

Recursos presupuestarios y financieros

a) Los recursos financieros, ingresos y egresos autorizados y ejercidos

La Agencia cuenta con presupuesto propio a partir del ejercicio 2017, con el cual logró cubrir sus compromisos, además de realizar el manejo responsable de los recursos financieros, humanos y materiales destinados a la creación y operación de la misma.

En este año se realizaron las gestiones necesarias para la firma del Fideicomiso "Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios", se realizó la aportación inicial por 20 millones de pesos.

El manejo de los recursos de la Agencia se rigió de conformidad con las disposiciones de ahorro, austeridad y eficiencia, establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio 2017, además, es importante destacar que los movimientos presupuestales no modificaron las metas establecidas.

TOTAL POR CAPITULO 1000: 15,887,734.38

TOTAL POR CAPITULO 2000: 166,464.46

TOTAL POR CAPITULO 3000: 25,596,536.87

TOTAL POR CAPITULO 4000: 20'000,000.00

TOTAL EJERCIDO 2017: 61'650,735.71

Con fecha 29 de noviembre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, aprobado por la Cámara de Diputados de Honorable Congreso de la Unión.

En enero de 2018 se asignaron de 50M de pesos para el Fideicomiso denominado "Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios".

En este sentido, el presupuesto aprobado y el calendario de presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal de la ARTF asciende a \$151'471,172.00, distribuido de la siguiente forma:

CapítuloImporte Aprobado 100015'931,172.00 20005'640,000.00 3000129'900,000.00 Total151'471.172.00

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



El manejo de los recursos de la Agencia se ha regido de conformidad con las disposiciones de ahorro, austeridad y eficiencia, establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio 2018, además, es importante destacar que los movimientos presupuestales no han modificado las metas establecidas.

El presupuesto ejercido al 30 de junio de 2018 se compone de la siguiente manera:

CapítuloImporte Aprobado 10008'519,244.45 2000146,138.59 30006'100,407.84 Total14'765,790.88

Con fecha 29 de noviembre de 2017, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio 2018, aprobado por la Cámara de Diputados de Honorable Congreso de la Unión.

En este sentido, el presupuesto aprobado y el calendario de presupuesto autorizado para el presente ejercicio fiscal de la ARTF asciende a \$151'471,172.00, distribuido de la siguiente forma:

CapítuloImporte Aprobado 100015'931,172.00 20005'640,000.00 3000129'900,000.00 Total151'471,172.00

Se realizó la aportación anual al Fideicomiso "Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios", misma que fue autorizada por el Secretario de Comunicaciones y Transportes por el monto de 50M de pesos y se ejecutó el 2 de agosto.

El manejo de los recursos de la Agencia se ha regido de conformidad con las disposiciones de ahorro, austeridad y eficiencia, establecidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el Ejercicio 2018, además, es importante destacar que los movimientos presupuestales no han modificado las metas establecidas.

El presupuesto ejercido al 31 de agosto de 2018 se compone de la siguiente manera:

CapítuloImporte Aprobado 100012'227,072.28 2000224,863.57 300019'108,337.52 400050'000,000.00 Total81'560,273.37

El presupuesto proyectado al 30 de noviembre de 2018 se compone de la siguiente manera:

CapítuloImporte Aprobado 100021'981,792.50 2000248,310.76

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



300026'684,561.69 400050'230,000.00 Total99'144,664.95

b) El informe del resultado de las metas de balance de operación, de presupuesto y financieras de las entidades paraestatales de control presupuestario directo

No aplica para la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

No aplica para la ARTF.

No aplica para la ARTF.

c) El informe que dé cuenta del monto, destino y aplicación de los recursos federales transferidos a las entidades federativas; a fideicomisos públicos, mandatos o contratos análogos no considerados entidades paraestatales, así como a fideicomisos constituidos por entidades federativas o particulares y de los donativos o subsidios otorgados por la Dependencia o Entidad

Se destinaron veinte millones de pesos al Fideicomiso denominado Fondo Nacional de Seguridad en Cruces Viales Ferroviarios, mediante la partida 46101.

Se han realizado las gestiones necesarias para realizar la aportación anual al Fideicomiso "Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios", misma que fue autorizada por el Secretario de Comunicaciones y Transportes por el monto de 50M de pesos y se encuentra en proceso ejecución.

No aplica para la ARTF.

Recursos humanos

a) La estructura con las plantillas desglosadas del personal de base y de confianza; considerando los contratos por honorarios y el personal de carácter eventual; indicando los cambios estructurales y operativos realizados durante el periodo que se informa y su impacto presupuestario

El 19 de agosto de 2016, se nombró como Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario al Dr. Benjamín Alemán Castilla.

Durante el primer trimestre de 2017, se autorizaron 13 plazas eventuales para cumplir con las atribuciones conferidas a la ARTF; posteriormente para el segundo trimestre, se continuó con dichas plazas y se solicitaron 4 plazas adicionales, mismas que se ocuparon del segundo al cuarto trimestre del mismo año, las cuales resultaron necesarias para dar continuidad y fortalecer las tareas que se venían desarrollando.

Con oficio SSFP/408/1703/2017 de fecha 21 de diciembre de 2017, se informa que se aprueba y registra la creación de 17 plazas de mando y enlace, para conformar la estructura organizacional de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario con vigencia organizacional 1 de diciembre de 2017.

La plantilla autorizada para la ARTF para el último trimestre, se conformó de 18 plazas de mando y de estructura, plazas que ocuparon los siguientes servidores públicos:

- 1 Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
- 3 Directores Generales
- 1 Director General Adjunto
- 6 Directores de Área

ARTF ARTF AGNICA REGULADORA DE AGNICA REGULADORA DE TRANSFORTE FERROVIARIO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- 3 Subdirectores de Área
- 2 Jefe de Departamento
- 2 Enlaces

De lo anterior se conforma el organigrama de la ARTF de la siguiente manera:

Oficina Titular:

- •Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
- •Director de Proyectos Internos e Informes Especiales
- Asistente Administrativo

Dirección General Estudios, Estadísticas y Registro Ferroviario Mexicano:

- Director General Estudios, Estadísticas y Registro Ferroviario Mexicano
- Director de Estadística Ferroviaria
- ·Subdirector de Estudios Ferroviarios

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

- •Director General de Asuntos Jurídicos
- •Director de Juicios y Resoluciones de Controversias
- Director de Normatividad y Sanciones
- Subdirector de Procedimientos Administrativos de Sanción
- Subdirector de Procedimientos Contenciosos y Controversias
- Jefe de Departamento de Análisis de Procedimientos de Sanción

Dirección General de Regulación Ferroviaria:

- •Director General de Regulación Ferroviaria
- •Jefe de Departamento Técnico de Operación

Dirección General Adjunta de Administración:

- Director General Adjunto de Administración
- Director de Recursos Humanos y Materiales
- •Enlace de Servicios:

Dirección General Adjunta de Verificación y Supervisión:

•Director de Supervisión y Verificación Ferroviaria Zona Centro

Durante 2017 el monto ejercido en el capítulo 1000 fue de: 15'887,734.38

La plantilla autorizada para la ARTF se conformó de 18 plazas de mando y de estructura para el primer semestre 2018, plazas que ocuparon los siguientes servidores públicos:

- 1 Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
- 3 Directores Generales
- 1 Director General Adjunto
- 6 Directores de Área

ARTF ARTF AGNICA REGULADORA DE AGNICA REGULADORA DE TRANSFORTE FERROVIARIO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- 3 Subdirectores de Área
- 2 Jefe de Departamento
- 2 Enlaces

De lo anterior se conforma el organigrama de la ARTF de la siguiente manera:

Oficina Titular:

- •Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
- •Director de Proyectos Internos e Informes Especiales
- Asistente Administrativo

Dirección General Estudios, Estadísticas y Registro Ferroviario Mexicano:

- Director General Estudios, Estadísticas y Registro Ferroviario Mexicano
- Director de Estadística Ferroviaria
- ·Subdirector de Estudios Ferroviarios

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

- •Director General de Asuntos Jurídicos
- Director de Juicios y Resoluciones de Controversias
- Director de Normatividad y Sanciones
- Subdirector de Procedimientos Administrativos de Sanción
- Subdirector de Procedimientos Contenciosos y Controversias
- Jefe de Departamento de Análisis de Procedimientos de Sanción

Dirección General de Regulación Ferroviaria:

- •Director General de Regulación Ferroviaria
- •Jefe de Departamento Técnico de Operación

Dirección General Adjunta de Administración:

- Director General Adjunto de Administración
- Director de Recursos Humanos y Materiales
- •Enlace de Servicios:

Dirección General Adjunta de Verificación y Supervisión:

•Director de Supervisión y Verificación Ferroviaria Zona Centro

Con oficio 307.A.-1298 de fecha 14 de mayo de 2018, se autorizaron 10 plazas eventuales de personal de mando, 5 plazas de Subdirector y 5 plazas de Jefe de departamento eventuales a la ARTF con vigencia del 1 de abril al 30 de junio de 2018, con carácter no regularizable, distribuidas en las siguientes Direcciones:

Dirección General Estudios, Estadísticas y Registro Ferroviario Mexicano:

- ·Subdirector de Área
- •Jefe de departamento.- Vacante

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

ARTF ARTF

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- ·Subdirector de Área.- Vacante
- ·Jefe de departamento

Dirección General de Regulación Ferroviaria:

- ·Subdirector de Área.- Vacante
- •Jefe de departamento.- Vacante

Dirección General Adjunta de Administración:

- ·Subdirector de Área.- Vacante
- ·Jefe de departamento

Dirección General Adjunta de Verificación y Supervisión:

- ·Subdirector de Área
- Jefe de departamento

Durante el primer semestre de 2018 el monto ejercido en el capítulo 1000 fue de: 8'519,244.45 pesos.

La plantilla autorizada para la ARTF se conformó de 18 plazas de mando y de estructura para el primer semestre 2018, plazas que ocuparon los siguientes servidores públicos:

- 1 Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
- 3 Directores Generales
- 1 Director General Adjunto
- 6 Directores de Área
- 3 Subdirectores de Área
- 2 Jefe de Departamento
- 2 Enlaces

De lo anterior se conforma el organigrama de la ARTF de la siguiente manera:

Oficina Titular:

- •Titular de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario
- •Director de Proyectos Internos e Informes Especiales
- Asistente Administrativo

Dirección General Estudios, Estadísticas y Registro Ferroviario Mexicano:

- Director General Estudios, Estadísticas y Registro Ferroviario Mexicano
- ·Director de Estadística Ferroviaria
- ·Subdirector de Estudios Ferroviarios

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

- •Director General de Asuntos Jurídicos
- •Director de Juicios y Resoluciones de Controversias
- Director de Normatividad y Sanciones
- ·Subdirector de Procedimientos Administrativos de Sanción

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- •Subdirector de Procedimientos Contenciosos y Controversias
- •Jefe de Departamento de Análisis de Procedimientos de Sanción

Dirección General de Regulación Ferroviaria:

- Director General de Regulación Ferroviaria
- •Jefe de Departamento Técnico de Operación

Dirección General Adjunta de Administración:

- •Director General Adjunto de Administración
- •Director de Recursos Humanos y Materiales
- ·Enlace de Servicios:

Dirección General Adjunta de Verificación y Supervisión:

Director de Supervisión y Verificación Ferroviaria Zona Centro

Con oficio 307.A.-1992 de fecha 5 de julio de 2018, se autorizaron se informa que se autorizan 10 plazas eventuales de personal de mando, 5 plazas de Subdirector y 5 plazas de Jefe de departamento eventuales a la ARTF con vigencia del 1 de julio al 31 de diciembre de 2018, con carácter no regularizable, distribuidas en las siguientes Direcciones: las cuales fueron ocupadas por:

Dirección General Estudios, Estadísticas y Registro Ferroviario Mexicano:

- ·Subdirector de Área
- Jefe de departamento

Dirección General de Asuntos Jurídicos:

- ·Subdirector de Área
- ·Jefe de departamento

Dirección General de Regulación Ferroviaria:

- ·Subdirector de Área
- Jefe de departamento

Dirección General Adjunta de Administración:

- ·Subdirector de Área
- ·Jefe de departamento

Dirección General Adjunta de Verificación y Supervisión:

- ·Subdirector de Área
- ·Jefe de departamento

Se han realizado las validaciones de valuaciones de las plazas adscritas a la DGDFM que se encuentran en proceso de ser transferidas a la ARTF.

b) La relación de puestos de libre designación y puestos sujetos a la normatividad que regule el servicio profesional de carrera que corresponda

Actualmente la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario no se encuentra sujeta a la Ley del Servicio Profesional de Carrera en el

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Servicio Público Federal por tratarse de una Unidad Administrativa catalogada como de Seguridad Nacional en términos del Artículo 8 de la citada ley.

La ARTF no se encuentra sujeta a la Ley del Servicio Profesional de Carrera por tratarse de una Instancia de Seguridad Nacional.

La ARTF no se encuentra sujeta a la Ley del Servicio Profesional de Carrera por tratarse de una Instancia de Seguridad Nacional.

c) La referencia a las Condiciones Generales de Trabajo o del contrato colectivo de trabajo o sus equivalentes

La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, no cuenta con personal de base al cual le pueda resultar aplicable las condiciones Generales de trabajo de la Secretaria de Comunicaciones y Transportes.

La ARTF no cuenta con personal de base al cual le pueda resultar aplicable.

La ARTF no cuenta con personal de base al cual le pueda resultar aplicable.

Recursos materiales

a) La situación de los bienes muebles e inmuebles

Al cierre de 2017, la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario no disponía de bienes muebles e inmuebles.

A partir del 2 de enero de 2018 la ARTF, cuenta con bienes muebles por un monto de 390,084.32 pesos, que fueron transferidos por el Instituto Mexicano del Transporte (IMT).

La Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario a la fecha cuenta con un inventario de bienes muebles traspasados por el Instituto Mexicano de Transporte, consistentes en siete archiveros, diez credenzas, seis escritorios, cuatro mesas, un sofá en vinil y madera y cincuenta y dos sistemas modulares con estructura interna rígida, todo con valor total de 390,084 (trescientos noventa mil ochenta y cuatro pesos 00/100 M.N.); quedando pendiente de formalizar el traspaso de los bienes muebles que realizará la Dirección General de Desarrollo Ferroviario a esta Agencia Reguladora y que actualmente está en uso del personal que sirve a esta ARTF.

b) Los recursos tecnológicos, debiendo describir la situación de los sistemas de cómputo, de software, de licencias y patentes, de Internet e Intranet, así como la disponibilidad de servicios y trámites electrónicos gubernamentales

Con relación a software, licencias y patentes, e internet fueron proveídos y administrados por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTIC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

La Agencia será la encargada de continuar con 18 trámites de la actual Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal, por lo que, se iniciaron las gestiones necesarias para su publicación y disponibilidad en el portal gob.mx.

Con relación a equipos de cómputo y licencias de software, se informa que estos son provistos y administrados por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTIC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Con relación al enlace de Internet y a la Intranet, son recursos provistos y administrados por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTIC) de la SCT.

En cuanto a la disponibilidad de los 18 trámites publicados por la ARTF, se informa que éstos se encuentran en Estado 1 (Ficha trámite), sin tener algún asunto pendiente por solventarse a la fecha, y se enlistan sus homoclaves a continuación:

- 1.- ARTF-01-001
- 2.- ARTF-01-001-A
- 3.- ARTF-01-001-B

ARTF AGNICIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



- 4.- ARTF-01-001-C
- 5.- ARTF-02-001
- 6.- ARTF-02-002
- 7.- ARTF-02-003
- 8.- ARTF-02-004
- 9.- ARTF-02-005
- 10.- ARTF-02-006
- 11.- ARTF-03-001
- 12.- ARTF-03-002
- 13.- ARTF-03-003
- 14.- ARTF-03-004
- 15.- ARTF-03-005
- 16.- ARTF-03-006
- 17.- ARTF-03-007
- 18.- ARTF-03-008

Con relación a equipos de cómputo y licencias de software, se informa que estos son provistos y administrados por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTIC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes. Se solicitó mediante oficio 4.5.0.1.-189 la transferencia de los bienes informáticos para mantener la continuidad de la operación del personal de la DGDFM que pasa a formar parte de la ARTF, se está a la espera de la respuesta de la DGDFM.

Con relación a la Intranet de la Agencia, no se dispone a la fecha de ningún desarrollo.

Con relación al enlace de Internet, este recurso es provisto y administrado por la Unidad de Tecnologías de Información y Comunicaciones (UTIC) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

En cuanto a la disponibilidad de los 18 trámites publicados por la Agencia, se informa que los 18 se encuentran en Estado 1 (Ficha trámite), sin tener algún asunto pendiente por solventarse a la fecha, y se enlistan sus homoclaves a continuación:

Homoclave del trámite

1ARTF-01-001

2ARTF-01-001-A

3ARTF-01-001-B

4ARTF-01-001-C

5ARTF-02-001

6ARTF-02-002

7ARTF-02-003

8ARTF-02-004

9ARTF-02-005

10ARTF-02-006

11ARTF-03-001

12ARTF-03-002

13ARTF-03-003

14ARTF-03-004

15ARTF-03-005

ARTF AGRICIA REGULADORA DEL TRANSFORTE FERROVIARIO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



16ARTF-03-006 17ARTF-03-007 18ARTF-03-008

V. Los convenios, procesos y procedimientos

a) La situación de logros relevantes de los instrumentos jurídicos en materia de desempeño y de administración por resultados

La ARTF, desde su creación cuenta con los convenios siguientes:

- •Convenio de apoyo financiero de BANOBRAS para estudios de reconfiguración de las vías del sureste mexicano, 30 de marzo de 2017. Se realizó la Invitación a Cuando Menos Tres Personas Nacional Mixta No. IA-009D00999-E1-2017, para la contratación de los "Estudios y Asesorías para la Reconfiguración de las Vías Férreas y Optimización del Servicio Ferroviario en el Sureste Mexicano" (Estudios y Asesorías). La contratación, se realizó con base en el convenio de apoyo financiero con BANOBRAS.
- •El 6 de febrero de 2018 se firmó un Memorando de Entendimiento (MOU) por sus siglas en inglés) con la Agencia de Transporte Canadiense (CTA) para la facilitación del intercambio de enfoques y mejores prácticas relacionadas con acciones regulatorias del transporte ferroviario.
- •El 12 de abril de 2018 se firmó un Convenio de Colaboración con la Red Global Mx Capítulo Hessen Alemania, el cual tiene como propósito facilitar la cooperación y el intercambio de información, derivado del desarrollo de estudios e investigaciones asociados con el transporte ferroviario. Entre otras cosas, este Convenio de Colaboración fomentará la participación de investigadores mexicanos en Alemania, para proponer soluciones a los problemas y retos técnicos que enfrenta el Sistema Ferroviario Mexicano.
- •El 8 de junio de 2018 la ARTF firmó Convenio de Colaboración con la ANTP para el intercambio de información y capacitación mutua, y participó en el Panel "Innovación Ferroviaria y Multimodal".
- •Por otro lado, se suscribió un acuerdo con la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos en representación del Foro Internacional del Transporte sobre "Toma de decisiones sobre cuestiones de competencia y diseño de un sistema estadístico para analizar muestras de guías de embarque".

Este trabajo proporcionará a la ARTF el apoyo técnico para fundamentar la estandarización de las cartas porte de las guías de carga, recomendaciones sobre la metodología, indicadores, algoritmos, instrumentos de recopilación y un plan de implementación para la muestra de la guía de embarque, así como una prueba piloto del sistema de muestra de la guía de embarque, usando un conjunto limitado de datos de guías de embarque para 2017.

En seguimiento al acuerdo firmado con la OCDE, en representación del IFT, los días 5 y 6 de junio de 2018, la ARTF, el IMT y el ITF se reunieron para llevar a cabo el taller "Fortalecimiento de la Capacidad Regulatoria en Temas de Competencia y el Diseño de un Sistema Estadístico para el Análisis de las Muestras de Guías de Carga Ferroviarias", con el objetivo de dotar a la ARTF de una metodología que permita explotar adecuadamente la información de facturas y cartas porte ferroviarias, para mejorar la capacidad regulatoria y reducir la asimetría de información entre concesionarios y usuarios de los FFCC. En dicho taller se contó con la participación de los concesionarios ferroviarios, la AMF, y expertos de instituciones como ARR, FRA y el Surface Transportation Board de los EUA.

- •El 17 de agosto de 2018 se firmó el Convenio marco de colaboración entre la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario y la Asociación Nacional de la Industria Química (ANIQ)y tiene por objeto el intercambio de información de las bases de datos o expedientes y que sea necesaria en el ejercicio de sus atribuciones, así como acciones de capacitación mutua e intercambio de experiencias y conocimientos, con el cual ya suman un total de 10 convenios firmados.
- •Se encuentra pendiente de formalización: (i) el Convenio Marco de Colaboración a celebrarse entre la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario, la Secretaría de Cultura, Instituto Nacional de Antropología e Historia y el Instituto Nacional de Bellas Artes y Literatura y (ii) el Memorándum de Entendimiento (MOU por sus siglas en inglés) entre la SCT, a través de la ARTF y la Oficina Federal Ferroviaria Alemana (Federal Railway Authority) sobre cooperación e intercambio de información.

ARTF ARTF

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



b) Los procesos de desincorporación de entidades paraestatales, en sus diferentes modalidades, haciendo mención de los impactos presupuestales y laborales de los mismos, explicando las razones de haber llevado a cabo dichos procesos

No Aplica para la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario.

No Aplica para la ARTF

La ARTF no cuenta con facultades ni funciones relacionadas con procesos de desincorporación de entidades paraestatales.

c) La relación de litigios o procedimientos ante otras autoridades, indicando una descripción de su contenido, el monto al que asciende de ser el caso, las acciones realizadas, el estado que guardan y la prioridad de atención

Al cierre del mes de diciembre de 2017, se llevaron a cabo 26 procedimientos administrativos de imposición de sanciones, de los cuales, 19 fueron resoluciones sancionatorias, imponiendo multas que en total ascienden a la cantidad de \$58.5 millones de pesos, derivadas de la presentación extemporánea de información y extemporaneidad en el registro de las tarifas máximas.

De las 19 resoluciones sancionatorias, al cierre del año de 2017 se notificaron 10 juicios de nulidad que se ventilan en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa, de los cuales 1 fue declarada la nulidad lisa y llana y los 9 restantes se encuentran aún en proceso. Actualmente se trabaja en el Recurso de Revisión respecto de la sentencia emitida por la Décima Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Federal Administrativa.

Durante el primer semestre del año 2018, se emitieron 2 resoluciones, una con multa equivalente a \$206,087.70 (doscientos seis mil ochenta y siete pesos 70/100 M.N.) y la otra absolutoria.

Asimismo, en el semestre que se reporta, se tuvieron 18 expedientes en litigio de los cuales, 10 se encuentran activos, 5 en el Tribunal Federal de Justicia Administrativa en incidente de incompetencia y 5 en el Tribunal Colegiado en materia administrativa en Recurso de Revisión y los 8 restantes ya fueron concluidos, dentro de los cuales se confirmó una multa impuesta por este órgano desconcentrado al FIT.

Es de resaltar que, durante este semestre, se recibieron dos solicitudes de solución de controversias, de los cuales una ya fue resuelta y la otra continua en proceso.

Actualmente se cuentan con 15 expedientes, de los cuales 3 se encuentran pendientes de resolución del Recurso de Revisión en Tribunales Colegiados en Materia Administrativa; 6 en juicio de nulidad ante el Tribunal Federal de Justicia Administrativa; 1 pendiente de resolución administrativa; 1 en Recurso de Revisión Administrativa en la Subsecretaría de Transporte; 3 amparos en Juzgados de Distritos en materia Administrativa; y 1 en proceso de ejecución en el SAT.

d) La relación de las observaciones de auditorías realizadas por las diversas instancias de fiscalización que se encuentren en proceso de atención

Durante los ejercicios 2016 y 2017 la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario no ha sido sujeta de procesos de revisión por ninguna instancia fiscalizadora.

Durante el primer semestre de 2018, la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario no ha sido sujeta de procesos de revisión por ninguna instancia fiscalizadora, no obstante, se hace la aclaración que la Auditoría Superior de la Federación (ASF) solicitó se respondiera un cuestionario informativo, del cual, a la fecha, se sigue trabajando con la ASF con la finalidad de proporcionar la información solicitada, por lo tanto, aún no existe resolución o pronunciamiento al respecto.

A la fecha, la ARTF no cuenta con auditorias por parte de órganos fiscalizadores, motivo por el cual no hay información que reportar.

e) El grado de cumplimiento de las disposiciones en materia de: datos abiertos, ética e integridad pública, padrones de beneficiarios de programas gubernamentales y transparencia y acceso a la información

ARTF AGINCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIASIO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Sobre este particular, en materia de transparencia y acceso a la información se recibieron 47 solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales todas fueron atendidas dentro de los plazos establecidos para ese fin. La atención de estas solicitudes es a través de la Unidad de Transparencia de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes al no contar con un Comité de Transparencia propio.

En materia de transparencia y acceso a la información, mediante la Primera Sesión Presencial extraordinaria del Comité de Transparencia de la SCT de fecha 22 de enero de 2018, se acordó que será este Comité quien resolverá sobre los asuntos en materia de Transparencia a cargo de este órgano desconcentrado.

El 29 de enero de 2018 se publicó el Aviso de Privacidad en el portal de la ARTF, en cumplimiento a lo que dispone el artículo 26 de la Ley General de Protección de Datos Personales en posesión de Sujetos Obligados.

Durante el primer semestre del año 2018 se recibieron 18 solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales todas fueron atendidas dentro de los plazos establecidos para ese fin. La atención de estas solicitudes es a través de la Unidad de Transparencia de la SCT al no contar con un Comité de Transparencia propio.

El 21 de mayo de 2018 se publicaron las bases de datos de los Siniestros, eventos de Robo y Vandalismo ocurridos en el Sistema Ferroviario Mexicano en el portal de Datos Abiertos del Gobierno de la República.

Asimismo, en materia de Transparencia Proactiva, este órgano desconcentrado llevó a cabo la publicación del Dictamen Final de la Comisión Investigadora del Siniestro Ferroviario ocurrido en la Zona Urbana de San Juan del Río, Querétaro; las Reglas para la Operación del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, Solicitud de revocación del Título de Asignación al estado de Yucatán, Reportes de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano.

El 28 de febrero de 2018, la ARTF se incorporó al Comité de Ética de la SCT, contando con un titular y suplente.

El 21 de mayo de 2018 se publicaron las bases de datos de los Siniestros, eventos de Robo y Vandalismo ocurridos en el Sistema Ferroviario Mexicano en el portal de Datos Abiertos del Gobierno de la República. Se tiene proyectado que se vuelvan a actualizar a mediados de noviembre de 2018.

Durante el segundo semestre del año 2018 se recibieron 11 solicitudes de acceso a la información a través de la Plataforma Nacional de Transparencia, las cuales todas fueron atendidas dentro de los plazos establecidos para ese fin. La atención de estas solicitudes es a través de la Unidad de Transparencia de la SCT al no contar con un Comité de Transparencia propio.

Asimismo, en materia de Transparencia Proactiva, este órgano desconcentrado llevó a cabo la publicación del 2° Informe Anual de Actividades de la ARTF y las Directrices de funcionamiento interno de los Comités de Seguridad Fondo del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios.

VI. Las prospectivas y recomendaciones

Con la reforma en materia ferroviaria de 2015, se constituyó el órgano desconcentrado de la SCT denominado ARTF, para garantizar el desarrollo eficiente en un entorno de competencia de la industria ferroviaria. Es importante señalar que, si bien, esta reforma constituye el hito más reciente en la evolución de la política de regulación y supervisión del sistema ferroviario, en la que se dio mayor alcance en las atribuciones de interconexión, tarifas y en la promoción de la expansión y el uso de la red ferroviaria.

Asimismo, deberá proponer las prospectivas y recomendaciones para dar continuidad y trabajar con mayor énfasis, con la finalidad de contar con los mejores resultados para la ARTF, de acuerdo a su misión, visión, y objetivos estratégicos, respecto de los siguientes temas:

ARTF ARROLA REGULADORA DELO TRANSPONDENTE ESPROVABILO

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Regulación

- •Definir mecanismos de evaluación y seguimiento, a fin de que la SCT tenga conocimiento de las tarifas aplicadas por los sujetos regulados y tome decisiones, a fin de garantizar que dichas tarifas permitan la prestación de los servicios en condiciones satisfactorias de calidad, competitividad, seguridad y permanencia conforme lo establece la LRSF, evitando los conflictos entre los sujetos regulados, y de esta manera no sólo actúe en caso de que sea requerida su intervención, sino siempre que sea necesario.
- •Dar seguimiento a los temas normativos que conforman el Programa Nacional de Normalización en el ámbito ferroviario, a fin de fortalecer la seguridad operativa, promover la competencia y brindar certeza jurídica al sector.

Supervisión y verificación

- •Reforzar los mecanismos de supervisión que permiten verificar, evaluar y dar seguimiento a cada una de las obligaciones establecidas en los instrumentos regulatorios aplicables al sistema ferroviario.
- •Seguimiento y actualización del sistema en el que se registra la programación, los avances en la ejecución y los resultados de las verificaciones realizadas por la ARTF en materia ferroviaria, para que proporcione información oportuna sobre la situación que guarda el sistema ferroviario.

Interconexión

- •Llevar el control de las causas de los conflictos suscitados entre los concesionarios en materia de interconexión y de los acuerdos a los que llegaron, a fin de implementar las acciones necesarias para evitar su recurrencia.
- •Fortalecer las atribuciones de la ARTF establecidas en los instrumentos regulatorios del sistema, a fin de que cuente con las facultades necesarias para asegurar el correcto establecimiento de tarifas y su eficiente aplicación.
- •Establecer los mecanismos necesarios para garantizar que el incremento de las tarifas se justifique con base en los factores económicos de la industria.

Sanción

- •Implementar mecanismos de coordinación entre las áreas encargadas de la supervisión y las encargadas de dar seguimiento a los incumplimientos que se derivan de las verificaciones realizadas, a fin de tener la certeza de que se dé seguimiento al total de infracciones cometidas por los sujetos regulados.
- •Diseñar e implementar mecanismos de sanción que permitan clasificar los tipos de infracción que se detectan en la práctica de verificaciones, las medidas preventivas o correctivas que deben aplicarse, y el proceso que se debe seguir hasta su culminación en caso de multas o revocaciones.

Seguridad

•Iniciar, a través del Fondo Nacional de Seguridad para Cruces Viales Ferroviarios, con los apoyos de financiamiento de la construcción, mantenimiento y operación de la señalización, los sistemas de alerta y de obstrucción de tráfico automotor y peatonal, cuando el tránsito se realice al interior de zonas urbanas o centros de población, con las aportaciones al Fondo por parte de la federación, de las entidades federativas y sus municipios, los concesionarios ferroviarios y en su caso, de otras entidades públicas o privadas, de tal manera que se garantice la seguridad en los cruces viales ferroviarios conforme a la normatividad aplicable.

Sanción

•Resulta indispensable proponer al Congreso de la Unión realizar una reforma a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario con el objeto de: (i) incorporar obligaciones que actualmente se encuentran en el Reglamento del Servicio Ferroviario a la LRSF; (ii) incluir un catálogo de sanciones para el incumplimiento de las obligaciones que en la LRSF se encuentran a efecto de adecuar la conducta del incumplimiento a la hipótesis sancionadora; (iii) dotar a la ARTF facultades de imponer medidas de apremio; (iv) fortalecer la actuación de la ARTF en general.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Supervisión y Verificación

•Creación de un sistema automatizado de programación, seguimiento y evaluación de verificaciones ferroviarias realizadas en el ámbito de atribución de la ARTF.

Regulación

•Se recomienda evaluar la posible suscripción de un Convenio de Colaboración con los diversos organismos de normalización nacional a efecto de que éstos desarrollen los estándares de industria que requiere el sector ferroviario, o en su defecto, establecer un Comité Técnico de Normalización Nacional de Transporte Ferroviario para que desarrolle las Normas Mexicanas que sirvan de apoyo en la futura publicación de las Normas Oficiales Mexicanas. Se requiere mucho apoyo en el desarrollo de métodos de prueba, sistemas de gestión ferroviarios y productos o componentes con especificaciones de alta calidad para asegurar una operación eficiente del sistema ferroviario mexicano.

Verificación y Supervisión

•Promover y dar seguimiento a la solicitud de inclusión en presupuesto 2019 y Grupo de Trabajo para la Dirección de TIC (GDTIC), al Proyecto de sistematización denominado: "Módulo de verificación ferroviaria (PIV)" a efecto que se registre la programación, los avances en la ejecución y los resultados de las verificaciones realizadas por la ARTF la cual está catalogada normativamente como confidencial; a efecto de contar con información oportuna y veraz en esta materia, sobre la situación que guarda el sistema ferroviario.

Así como de:

-Capacitación al personal verificador de Centros SCT y ARTF que permiten reforzar los mecanismos de supervisión y verificación, evaluación y seguimiento de cada una de las obligaciones establecidas en los instrumentos regulatorios aplicables al sistema ferroviario.

-Equipamiento de equipo de Protección y de prendas de vestir que distingan y coadyuven en su función al personal verificador.

VII. Los archivos

La relación de archivos que específicamente acreditan la información de los diferentes apartados del presente Informe se integran como anexo.

VIII. Los demás asuntos que se consideren pertinentes o relevantes

Al cierre de 2017, no se tiene información.

En el primer semestre 2018, no se cuenta con asuntos pertinentes o relevantes.

·Licencia Federal Ferroviaria

Se deberá continuar con la revisión de los trámites para proceder a la impresión de la LFF. Así como, cubrir el rezago de la impresión de LFF de los trámites que fueron gestionados en los Centros SCT durante el año en curso.

Relevancia: Indispensable. Área responsable: DGEERFM

Anuario Estadístico Ferroviario

Al cierre del año, sólo se dispone de 3 meses para consolidar los reportes mensuales de tráfico para elaborar el documento final.

Relevancia: Recomendable.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



Área responsable: DGEERFM

•Reporte Trimestral de Seguridad en el Sistema Ferroviario Mexicano

Se debe publicar durante los dos primeros meses posteriores al término del trimestre. Se cuenta con un periodo de tiempo limitado procesar la información reportada y elaborar el reporte. Para procesar la información de los eventos reportados se deben homologar criterios de registro y consensuarlos con los concesionarios y/o asignatarios.

Relevancia: Recomendable. Área responsable: DGEERFM

•Indicadores Clave del Transporte Ferroviario

Debe analizarse la consistencia de los indicadores clave con el agregado de los reportes de tráfico mensual. Actualizarlos indicadores al cierre de cada año, durante los primeros 3 meses posteriores al cierre del ejercicio.

Relevancia: Recomendable. Área responsable: DGEERFM

•Se encuentra pendiente el traspaso de plazas de la Dirección General de Desarrollo Ferroviario y Multimodal (DGDFM) de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes (SCT) a la Agencia Reguladora del transporte Ferroviario (ARTF).

Existe personal que administrativamente se encuentra adscrito a la (DGDFM), el cual a partir de la puesta en operación de la ARTF, se encuentran en términos de lo dispuesto en las reformas a la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario (LRSF), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el ocho de junio de dos mil dieciséis, en la que se establece en su artículo tercero transitorio, lo siquiente:

"Tercero. (...)

Los recursos humanos, financieros y materiales con los que actualmente cuente la Dirección General de Transporte Ferroviario y Multimodal pasarán a formar de la Agencia Reguladora del Transporte Ferroviario creada en los términos del presente Decreto."

El sistema de control presupuestario de los servicios personales de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), se cerró el 31 de agosto de 2018, tentativamente abrirá el 1º de noviembre de 2018, para que la Subdirección de Movimientos Presupuestales de Servicios Personales de la SCT a cargo de la Dirección General Adjunta de Modernización y Presupuesto de Servicios Personales realice la carga de información en el sistema para la autorización de la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP).

Al terminar el proceso de traspaso de plazas, la ARTF deberá llevar a cabo la actualización al Manual de Organización de la ARTF publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 10 de marzo de 2017.

- •Se generaron reuniones con la UTIC de SCT para concretar acciones respecto del compromiso establecido en el PTCI para la puesta en marcha de los módulos del SITFYM correspondientes a la ARTF. Se logró un avance al identificar una licencia alternativa al motor de base de datos original, usando con DB2 Express-C (de carácter gratuito) para operar los módulos. Aun así, se requiere de recursos humanos expertos en el tema, lo cual exige un convenio de colaboración en el cual se transfieran recursos financieros de la ARTF a SCT para disponer del personal necesario.
- •Debido principalmente a las carencias en cuanto a este tipo de recursos, se optó por la inclusión en el Plan Estratégico de TIC (PETIC) 2019 del proyecto "Sistema Integral de Regulación Ferroviaria" con la finalidad de tener un sistema informático que permita el desarrollo e implementación del módulo de Registro Ferroviario Mexicano en concordancia con las atribuciones conferidas a la Agencia.

AGENCIA REGULADORA DEL TRANSPORTE FERROVIARIO

INFORME DE RENDICIÓN DE CUENTAS DE CONCLUSIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN 2012-2018



•Con relación a los Proyectos de TIC para 2019, en enero, a la apertura del Módulo de Administración y Seguimiento de Compromisos Plurianuales, se registrarán los proyectos proyectados a 36 meses: Equipo de cómputo personal; Impresión y escaneo; Internet y seguridad perimetral; Red local y telefonía; Servicio de centro de datos externo; Correo electrónico, Office y archivos en nube. Existen cuatro proyectos que no son plurianuales y por lo tanto no se registrarán en el sistema, los cuales se mencionan a continuación: Licencias de software comercial, Impresión de licencias federales ferroviarias, Servicio de desarrollo de sistemas informáticos y Sistema integral de Regulación Ferroviaria.

Verificación y Supervisión

- •Seguimiento al Programa Integral de Verificación 2018 (PIV 2018), concluir verificaciones programadas y de seguimiento a medidas de seguimiento de metas de conformidad a los indicadores establecidos.
- •Seguimiento a la presentación y cierre de informes en los que se destacan:

Diciembre: Reporte Final Avance MIR-G002 2018- Acumulado al 4to Trimestre.

Diciembre: Reporte Final de Indicadores de Transporte Ferroviario 2018.

- •Concluir la integración del programa integral de verificación 2019 (PIV 2019) y presentar para su aprobación y puesta en operación, a través de:
- -Seguimiento a la recepción y análisis de Programas de Conservación y Mantenimiento establecidos, por parte de concesionarios y asignatarios de una VGCF.
- -Presentación de metas y objetos de verificación 2019.
- -Emisión de Ordenes de Visita a realizarse en enero del 2019, con respecto a las metas programadas.
- -Programación de Reunión Nacional con las Jefaturas de Departamento de Transporte Ferroviario en Centros SCT, a efecto de homologar acciones y fortalecer la capacitación en esta materia

Archivo General de la Nación

En el mes de septiembre 2018, se nombró al Coordinador de Archivos de la ARTF y actualmente se están realizando los trabajos para elaborar el cuadro general de clasificación archivística.

ATENTAMENTE

46 15 e6 0c 49 a7 9b 9f 42 7f 36 f5 38 85 1f 18

BENJAMIN ALEMAN CASTILLA
TITULAR DE UNIDAD

FOLIO 13907

FECHA DE LA FIRMA 31/10/2018

CADENA ORIGINAL 77 ad a2 5e a5 e1 1e fd 9b 8e a4 d4 6f 72 6a 1c